

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Cooperativa Nacional de Trabajadores – COOPETRABAN es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, número de asociados variable, patrimonio variable e ilimitado, que realiza sus actividades con fines de interés social y sin ánimo de lucro dada su naturaleza de Cooperativa con actividad financiera, constituida y reconocida como persona jurídica mediante resolución No.1016 del 2 de agosto de 1945 originada del Ministerio de Trabajo y autorizado su funcionamiento por resolución Nro.44 del 3 de octubre de 1945 emanada de la anterior Superintendencia Nacional de Cooperativas, cuya actividad principal es la colocación de recursos entre sus asociados (personas naturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro) a título de préstamo, mediante los productos de crédito. El fondeo lo realiza con recursos aportados por sus asociados y con los provenientes del ahorro, captados a través de los productos de cuenta de ahorros, Chats y ahorro contractual.

Objeto Social: Contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de los asociados y de la comunidad, fomentando la solidaridad, la ayuda y el respeto mutuo, actuando con base principal en el esfuerzo propio y manteniendo en aplicación y práctica principios y métodos cooperativos y una administración eficiente.

Para el cumplimiento de su objeto social la Cooperativa desarrolla todas las actividades autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, y específicamente las que se relacionan a continuación:

1. Fomentar el hábito de ahorro entre sus asociados a través de aportes sociales que pagarán en forma periódica, de acuerdo con normas del estatuto de la Cooperativa y reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.
2. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (C.D.A.T).
3. Captar recursos a través de ahorro contractual.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
5. Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito para fines productivos o de mejoramiento personal o familiar y para resolver casos de calamidad doméstica, con base en reglamentos debidamente aprobados.
6. Celebrar contratos de apertura de crédito.
7. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
8. Efectuar operaciones de compra de cartera o facturen sobre toda clase de títulos.
9. Emitir bonos.
10. Gestionar y obtener recursos financieros de otras entidades para aplicarlos al desarrollo de actividades propias de la Cooperativa.
11. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOPETRABAN no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorros y demás recursos captados de la actividad financiera.
12. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de la cuenta corriente.

13. Otras que sean factibles de acuerdo con la legislación vigente y previo al cumplimiento de las condiciones y requisitos que para el efecto sean necesarios y obligatorios.
14. Celebrar operaciones activas de crédito y pasivas de ahorro con libranzas.

Fecha de Constitución: El 3 (tres) de octubre de 1945.

Reformas Estatutarias más Significativas:

Año 2000: Según Acta No. 58 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2010: Según Acta No. 68 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2011: Según Acta No. 69 del 20 de marzo de 2011 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2012: Según Acta No. 70 de 10 de marzo de 2012 de la Asamblea General de delegados: Reforma Total de los estatutos.

Año 2013: Según Acta No. 71 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2019: Según Acta No. 79 del 09 de marzo de 2019 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Duración de la Cooperativa: Indefinida.

Domicilio Principal: Calle 25A No. 43B - 115 Medellín – Colombia.

Número de Oficinas:

La Cooperativa tiene presencia en cinco zonas del país con 20 agencias a nivel nacional, 2 extensiones de caja y 13 corresponsales cooperativos, en las cuales se atiende a más de 66.000 asociados.

Ubicación de Oficinas:

Medellín (Parque Berrio y Punto Clave), Rionegro, Caucaasia, Frontino, Puerto Berrio, Apartadó, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, Sonsón, Arboletes y Envigado en el departamento de Antioquia; Quibdó e Istmina en el departamento de Chocó; Montería, Loricá y Sahagún en el departamento de Córdoba, Sincelejo en el departamento de Sucre, Magangué en el departamento de Bolívar, una extensión de caja en el municipio de Medellín y otra en Quibdó (Chocó); y trece corresponsales cooperativos en Chigorodó, La Ceja, Copacabana y Caldas en el departamento de Antioquia, Turbaco, Carmen de Bolívar y Mompox en el departamento de Bolívar, Planeta Rica, Cereté, Tierralta y Montelíbano en el departamento de Córdoba, Ciénaga en el departamento del Magdalena y San Marcos en el departamento de Sucre.

Número de Empleados:

A diciembre 31 de 2024 la Cooperativa tenía un total de 195 empleados, incluyendo practicantes y aprendices.

Información a Revelar sobre los Objetivos de la Gerencia y Estrategias para Alcanzar esos Objetivos:

Coopetraban estructura su Planeación Estratégica para un horizonte de 3 años; la actual está definida desde el año 2023 hasta el año 2025.

Los objetivos estratégicos se encuentran enmarcados dentro de 5 perspectivas (Responsabilidad social, financiera, cliente/asociado, procesos internos y crecimiento y aprendizaje), dentro de los cuales se destacan:

- Vincular y potenciar el talento humano calificado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.
- Incrementar al 2025 el patrimonio de la Cooperativa.
- Incrementar la cartera de créditos.
- Aumentar los depósitos.
- Lograr una base social sólida y rentable.
- Desarrollar procesos eficientes mediante una transformación digital transversal.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos.
- Invertir en el crecimiento integral del ser humano.

Dentro de las estrategias que se implementaron durante el año 2024, tenemos las siguientes:

- Evaluar estructura de costos por oficinas y redefinir óptimos en personal.
- Fortalecimiento del Modelo Comercial y de Servicio COOPETRABAN.
- Fortalecimiento del área de cobranzas.
- Masificar productos de ahorro y crédito a través de canales digitales.
- Reducir costos y gastos con la simplificación de proceso que aumenten la oportunidad en la Colocación y Captación.
- Implementación y consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Consolidación y fortalecimiento de los procesos de desarrollo humano que conlleve a ser socio estratégico de la organización.
- Generar procesos de cambio en colaboradores, asociados y comunidad a través de la formación en valores y finanzas familiares.

Durante el 2024 se continua con el plan estratégico aprobado para la vigencia 2023 – 2025, cuyos resultados para el segundo año nos enseñan un cumplimiento consolidado del 89,39%. Se continua con el apoyo de la Confederación de Cooperativas de Alemania (DGRV) y el grupo de planeación estratégicas para los años 2023-2025 conformado por Gerentes de Oficinas, Líderes de Procesos, Coordinadores, varios Analistas y la Alta Dirección, en este período se desarrolló un completo cronograma de trabajo de revisión y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos, así mismo en los diferentes encuentros se establecieron las estrategias y proyectos a desarrollar que permitan hacer una efectiva gestión no solo al capital de la Cooperativa sino que permita estabilidad y continuidad de la operación a largo plazo. Dentro de este proceso se realizó también una revisión y actualización del análisis de las diferentes variables del entorno, consolidadas en la matriz FODA.

Información a Revelar sobre los Recursos, Riesgos y Relaciones más Significativas de la Entidad:

Los depósitos de ahorros siguen siendo la principal fuente de recursos para apalancar las colocaciones de la Cooperativa, los cuales cerraron en \$406.519 millones. La mayor dinámica de crecimiento en los depósitos son los certificados de depósito de ahorro a término CDAT, los cuales finalizaron con aumento superior a los \$573 millones (0,27%) respecto al cierre del 2023 y representan el 88,84% del total de los depósitos; adicional en la línea de ahorro contractual se presentó un crecimiento del 4,23% con respecto al año anterior.

La actividad que desarrolla COOPETRABAN (colocación y captación de recursos) la expone a diferentes riesgos financieros, como movimientos adversos e imprevistos en los factores de mercado, descalce de plazos y tasas, concentración de la financiación, baja calidad de los activos líquidos, posibles incumplimientos de los asociados, entre otros; siendo importante destacar para el año 2024 que uno de los principales riesgos a los cuales estuvo expuesta la Cooperativa fue el creciente deterioro en la calidad de la cartera, el cual estuvo de la mano con la dinámica presentada en el mercado, sin embargo, se destaca que el indicador se mantuvo en niveles inferiores a sus pares.

Por lo anterior, la Cooperativa establece diferentes medidas de control que le permiten resguardar la rentabilidad, solvencia y viabilidad financiera de la entidad.

La estrecha relación con nuestros asociados y su confianza para con la organización es uno de los factores determinantes para poder ofrecer productos con un alto valor agregado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las relaciones con nuestros proveedores de servicios y nuestros aliados estratégicos que son el Banco de Bogotá y Banco Coopcentral en la línea de tarjeta de crédito, son fundamentales para lograr el desarrollo tecnológico esperado.

Información a Revelar sobre las Medidas de Rendimientos Fundamentales e Indicadores que la Gerencia utiliza para Evaluar el Rendimiento de la Entidad con Respecto a los Objetivos Establecidos:

Coopetriban se ha preocupado por desarrollar un crecimiento sostenido, realizando un seguimiento exhaustivo de sus indicadores en términos de calidad de cartera, rentabilidad, eficiencia, crecimiento en captaciones y colocaciones y un seguimiento continuo al indicador de bienestar. El fijar metas y revisarlas bajo una cultura de gestión le permite a la organización hacer de sus objetivos estratégicos metas realizables y medibles a todo nivel, dentro de las cuales tenemos:

- Vincular y potenciar el talento humano calificado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, cumplimiento 80%.
- Incremento del patrimonio \$135.165 millones, cumplimiento 98,50%.
- Incremento de la cartera de créditos \$500.768 millones, cumplimiento 95,28%.
- Incremento de los depósitos \$417.566 millones, cumplimiento 97,35%.
- Lograr una base social sólida, a través de un equipo humano idóneo, cumplimiento 84,97%.
- Desarrollar procesos eficientes mediante una transformación digital transversal, cumplimiento 70%.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos, cumplimiento 92,49%.
- Invertir en crecimiento integral del ser humano, impacto social 2.773.006 millones de personas, cumplimiento 100,25%.

NOTA 2

BASES DE PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Cooperativa para el período terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario N° 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 de 2018, las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones y sus normas reglamentarias.

Se exceptúa del manejo bajo NIIF la cartera de crédito y su deterioro, y los aportes sociales los cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COOPETRIBAN preparó estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2015 aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2024, son preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia y los cuales se basan en NIIF para PYMES.

COOPETRABAN aplicó la Sección 35 de las NIIF para Pymes para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2015, por lo tanto, el período de transición inició el 1° de enero de 2015 y terminó el 31 de diciembre de 2015 y los primeros estados financieros preparados con base en NIIF para Pymes fueron los presentados al corte de diciembre 31 de 2016.

Los principales cambios presentados en el período de transición fueron:

- Se reconocieron las cuentas por cobrar en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se reconocieron las inversiones y la cartera en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se dieron de baja a los activos que no estaban en condiciones de ser utilizados, los bienes inmuebles se midieron al valor razonable como costo atribuido, según avalúo técnico realizado y los bienes muebles bajo el modelo del costo.
- Se reconoció a valor razonable el valor de los bienes recibidos en pago.
- Se dio de baja los cargos diferidos por programas y licenciamiento de computador.
- Se reconocieron los depósitos de los asociados por tener la obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, se midieron por su valor nominal más los intereses causados a la fecha.
- Se mantiene su registro en el patrimonio al costo histórico.

b. Presentación de Estados Financieros

La Cooperativa elabora y presenta un juego completo de Estados Financieros Individuales de Propósito General con una periodicidad anual, el cual contiene:

- Estado de situación financiera.
- Estado del resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La Cooperativa presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez, el estado de resultados integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos, el estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual se parte del excedente neto del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, los cambios habidos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como los resultados a las actividades de inversión y financiación.

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas cuyos derechos y/u obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios. Adicionalmente COOPETRABAN no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo anterior, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

Los estados financieros presentados permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2024. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa.

c. Uso de Estimaciones y Juicios

Para la preparación de los estados financieros, se requiere que la administración de la Cooperativa realice juicios, estimaciones y supuestos los cuales afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Las estimaciones y los supuestos utilizados se revisan de forma continua. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período en que se modifica la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores si este afecta períodos actuales y futuros.

La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

A continuación, se detallan las principales estimaciones contables que la Cooperativa utiliza en la preparación de sus Estados Financieros:

- **Vida Útil y Valores Residuales de Propiedad y Equipo:** La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Cooperativa revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.
- **Beneficios a los Empleados:** El costo de los beneficios a empleados que califican como beneficios a largo plazo es determinado usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.
- **Deterioro del Riesgo de Crédito:** Este estimado se mide y contabiliza con base en las normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El deterioro del riesgo de crédito es reconocido a la fecha del balance como pérdida inherente en la cartera de créditos. La determinación del deterioro para pérdidas de cartera, requiere un criterio acorde de la administración para las estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cartera deteriorada, la capacidad de los asociados para pagar, los aportes sociales y las garantías otorgadas. Estas estimaciones son consideradas críticas porque son altamente susceptibles al cambio de un período a otro y cualquier diferencia significativa entre las pérdidas estimadas, podrían tener un impacto material en los resultados de las operaciones.

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable con cambios en resultado de ciertos instrumentos financieros.

Valor Razonable: La Cooperativa reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo Histórico: Para los activos de la Cooperativa, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos, en el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de COOPETRABAN. Sus cifras están expresadas en pesos colombianos.

2.3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la Cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

2.4.1 QUE IMPLICAN AJUSTE

La Cooperativa ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con la nueva información.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la entidad.
- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si contabilidad recibe información de las diferentes áreas de la entidad, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos.
- La determinación, después del período sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del período sobre el que se informa.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.4.2 QUE NO IMPLICAN AJUSTE

La entidad no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- Las compras de activos significativos.
- La clasificación de activos como mantenidos para la venta.
- El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.
- Las variaciones anormalmente grandes, después del período objeto del informe, en los precios de los activos.

2.5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE CONTABLE ANUAL

Cada dependencia de la Cooperativa debe asegurarse de que se reporten todos los hechos económicos significativos que ocurran entre la fecha de cierre de los Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos. Es responsabilidad de la Gerencia asegurarse de que se han recibido todos los reportes relacionados y determinar bajo esta práctica el tratamiento que se le dará a cada uno de ellos.

El Gerente General conjuntamente con los abogados externos o internos deberá reportar para su incorporación en el sistema contable los hechos (litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia) ocurridos como nuevos desde la fecha de cierre de Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos.

2.6. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES O ERRORES

La Cooperativa debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Se cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una norma o interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

COOPETRABAN no realizó cambios en políticas contables ni en las estimaciones, tampoco presentó errores; que pudieran afectar la normal presentación de los Estados Financieros.

2.7 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante el ejercicio 2024 son:

2.7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros. Comprende las partidas de disponibles en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original menor o igual a tres meses y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez y con un vencimiento menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que posee la Cooperativa con destinación específica.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera como depósitos a la vista, fondos de inversión, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

2.7.2 INVERSIONES

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados por comisiones, las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el estado de resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Otras Inversiones

Son las inversiones efectuadas en aportes sociales realizados en Cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registran por su costo de adquisición o valor de la aportación, el cual incluye las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos, si es el caso.

Para actualizar el valor de la aportación, se solicita a la entidad donde se poseen los aportes el respectivo certificado, el cual especifica el valor real de la aportación, indicando el valor total de los aportes sociales menos la proporción de la pérdida, si es el caso.

Si se llegase a presentar que el valor certificado es menor que el registrado en libros debido a la pérdida presentada en la organización solidaria acreedora, tal diferencia se debe ajustar mediante la constitución de un deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Deterioro de Valor

Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

El valor de una inversión estará deteriorado si como resultado de sucesos pasados, se han impactado los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Los siguientes aspectos permiten identificar si una inversión podría estar deteriorada:

- Evaluación de la situación financiera del emisor, analizar si presenta dificultades financieras significativas o si es posible que presente causales de disolución.

- Incumplimientos por parte del emisor de sus obligaciones financieras, en especial, aquellas relacionadas con las cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- Disminución de calificación de riesgo.
- Rebaja en la calificación crediticia del emisor.
- Condiciones económicas nacionales o sectoriales que muestren cambios adversos en el valor del instrumento.

De existir estos elementos que indiquen una pérdida de valor se debe hacer el cálculo del valor de recuperación esperado del título.

A excepción de las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, todos los activos financieros estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.

2.7.3 CARTERA DE CRÉDITOS

Registra los créditos otorgados por la Cooperativa bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de los asociados en la modalidad de aporte, depósitos y de otras fuentes de financiamiento; en la cartera de créditos el reconocimiento inicial, la medición inicial y la medición posterior, se efectuará de conformidad con las normas vigentes en la materia emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los préstamos se registran por el valor del desembolso y los intereses pendientes de cobro se causan. Para los créditos en mora, la causación de intereses e ingresos por otros conceptos se suspende de acuerdo con Circular Básica Contable y Financiera, cuando el crédito presente una mora superior a 90 días para la cartera comercial y de 60 días para la cartera de consumo y de vivienda, no afectando el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: consumo, comercial y vivienda, la Cooperativa no presenta dentro de su portafolio créditos clasificados en las modalidades de Microcrédito, crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano ni crédito productivo de mayor monto.

Por otro lado, también se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación. La causación de intereses se efectúa en el período a que corresponden, atendiendo lo dispuesto en las normas mencionadas.

Modalidades de Crédito

De acuerdo con el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los créditos se clasifican en cuatro categorías:

Créditos de Consumo: Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

Créditos Comerciales: Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales y jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

Créditos de Vivienda: Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

Calificación Cartera de Créditos por Nivel de Riesgo

Todos los créditos deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría A o “riesgo normal”

Categoría B o “riesgo aceptable”

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad - irrecuperable”

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se califica, obligatoriamente según el anexo I del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la siguiente manera:

Categoría	Vivienda	Consumo	Comercial
A	0 - 60 días	0 - 30 días	0 - 30 días
B	61 - 150 días	31 - 60 días	31 - 90 días
C	151 - 360 días	61 - 90 días	91 - 120 días
D	361 - 540 días	91 - 180 días	121 - 150 días
E	Mayor a 540 días	Mayor a 180 días	Mayor a 150 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de crédito, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

Adicional, a los créditos para las modalidades de Consumo con Libranza, Consumo sin Libranza y Comercial Persona Natural se les ejecuta el proceso de calificación de cartera por el Modelo de Referencia para la estimación de las Pérdidas Esperadas establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No obstante a lo anterior, los créditos podrán calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, previo estudio documentado y sustentado por el comité de riesgos.

La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Procesos y Criterios para la Constitución de Deterioros

Deterioros Individuales: Los deterioros individuales se efectúan de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5.4.2 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Deterioro General: La Cooperativa viene constituyendo un deterioro general superior a lo establecido en el numeral 5.4.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, según la Carta Circular No.001 del 9 de Diciembre de 2009 "Disposición transitoria sobre la provisión general de cartera", se aprobó por el Consejo de Administración en el acta No.979 de Diciembre 27 de 2009, decisión que se ratificó en la Asamblea General de Delegados celebrada el 20 de marzo de 2010.

Deterioro General Adicional: La Cooperativa podrá constituir un deterioro adicional como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos debidamente aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5.4.1.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo Crediticio

En la Cooperativa se tienen los siguientes mecanismos para la evaluación y medición del riesgo crediticio:

- Se evalúa la capacidad de endeudamiento y hábito de pago del deudor, contando con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos plenamente identificados y certificados.
- Solvencia del deudor, se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad, aspectos socio demográfico, formas de pago y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.
- Se evalúan las garantías para verificar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada una de ellas, teniendo en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.
- Consulta y reporte comercial proveniente de centrales de riesgo.
- Los asociados, para atender el pago de sus obligaciones crediticias, podrán comprometer del total de sus ingresos el porcentaje que establezcan las disposiciones legales vigentes y políticas sobre el asunto que defina su respectiva pagaduría.
- En todos los casos, la Cooperativa velará siempre porque el asociado disponga de los recursos para atender sus responsabilidades y gastos familiares.
- A ningún asociado se le podrán otorgar créditos por un monto superior a su patrimonio y/o a sus prestaciones sociales.

Castigo de Cartera de Créditos

Los castigos de la cartera de créditos son aprobados por el Consejo de Administración previa presentación del informe por parte de los Abogados a cargo de los respectivos procesos, el cual debe contener en forma detallada el origen de la decisión y los documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada. Para que pueda proceder un castigo en primera instancia se debe contar con la constitución del 100% del deterioro del valor adeudado en cartera de crédito tanto de capital, intereses y otros conceptos.

La administración presenta una relación de las obligaciones para castigo por parte del Consejo de Administración previa evaluación por parte del Comité de Riesgos, o en cualquier otro momento cuando la Gerencia lo considere conveniente siempre y cuando se cumplan con algunas de las siguientes razones:

- Incapacidad económica del deudor y sus deudores solidarios.
- Desmejoramiento o pérdida de la garantía en el trámite del cobro jurídico.
- Saldos insolutos irrecuperables posteriores al remate de garantías o infructuosa investigación de bienes.

- Imposibilidad de localización del deudor y deudores solidarios.
- Obligaciones respecto de las cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción jurídica.
- Obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro.

La Cooperativa deberá reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los 30 días calendarios siguientes a la realización del castigo este proceso, en cumplimiento a lo contemplado en el Capítulo III del título I de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Modelo de Referencia Para la Estimación de la Pérdida Esperada

Dentro de los cambios más relevantes que se presentaron en la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, en relación al SARC, está la adopción del Modelo de Referencia que la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado para cuantificar la probabilidad de incumplimiento y calcular la Pérdida Esperada (deterioro) de la cartera de consumo con libranza, cartera de consumo sin libranza y la cartera comercial – persona natural, el cual se detalla en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la mencionada circular, posteriormente en diciembre de 2023 la Superintendencia emitió la Circular Externa Nro. 54 por medio de la cual se impartieron ajustes importantes al Anexo 2, los cuales se describieron en las revelaciones 2023-2022 y en el mes de julio de 2024 la Superintendencia emitió la Circular Externa Nro. 68 en la que instruyó sobre la modificación del modelo de pérdida esperada contenido en el Anexo 2 del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito y su cronograma de implementación, dentro de los cambios más representativos se destacan:

- **Metodología de Calificación del Modelo de Referencia**

Las organizaciones solidarias vigiladas deberán aplicar el modelo para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, según la modalidad de cartera. Para determinar la calificación en riesgo el modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

El valor de “Z” varía de acuerdo con la modalidad de cartera a la cual pertenece el deudor y las variables que la componen fueron modificadas con la circular externa mencionada, contemplando exclusivamente los datos del comportamiento histórico del deudor, tal como se describe a continuación:

Cartera de Consumo Con Libranza

$Z = -1.523 - 2.081 * EA - 0.916 * FE - 0.165 * VALCUOTA - 0.632 * FONDPLAZO + 2.495 * MORA1230 + 3.062 * MORA1260 - 0.575 * SINMORA + 0.319 * MORA2430N + 1.615 * MORA3660$

Variable	Concepto
EA:	Corresponde al estado del asociado en el mes de evaluación reportado por la organización en el formato 9999; toma el valor 1 si el asociado se encuentra "activo", en otro caso toma el valor cero.
FE:	Si el tipo de organización solidaria corresponde a Fondo de empleados", toma el valor 1, en otro caso toma el valor cero.
VALCUOTA:	Corresponde al valor de la cuota en el mes de calificación y al tipo de entidad "Fondo de empleados"; toma el valor 1 si el monto es menor o igual a 10% del SMMLV, en otro caso toma el valor cero.
FONDPLAZO:	Si el tipo de organización corresponde a "Fondo de empleados" y el plazo del préstamo es menor o igual a seis meses, toma el valor 1, en otro caso cero.
MORA1230:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses está entre 31 y 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA1260:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses es mayor a 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA2430N:	Si la mora máxima en los últimos 24 meses está entre 31 y 60 días y MORA1230 es igual a 0, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA3660:	Si la mora máxima en los últimos 36 meses es mayor a 60 y si no tuvo mora mayor a 60 días en los últimos 24 meses, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
SINMORA:	Si el deudor no presentó moras mayores a 30 días en los últimos 36 meses, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.

Cartera de Consumo Sin Libranza

$$Z = -2.189 - 1.186*EA + 1.999*MORA1230 + 2.906*MORA1260 - 0.35*SINMORA + 0.18*MORA2430N + 0.624*MORA315$$

Variable	Concepto
EA:	Corresponde al estado del asociado en el mes de evaluación reportado por la organización en el formato 9999; toma el valor 1 si el asociado se encuentra "activo", en otro caso toma el valor cero.
MORA1230:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses está entre 31 y 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA1260:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses es mayor a 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
SINMORA:	Si el deudor no presentó moras mayores a 30 días en los últimos 36 meses, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA2430N:	Si la mora máxima en los últimos 24 meses está entre 31 y 60 días y MORA1230 es igual a 0, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA315:	Si la mora máxima en los últimos 3 meses se encuentra entre 16 y 30 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.

Cartera Comercial Persona Natural

$$Z = -3.133 - 0.752*EA + 2.347*MORA1230 + 3.722*MORA1260 - 0.234*SINMORA + 0.449*MORTRIM + 0.881*MORA2430N$$

Variable	Concepto
EA:	Corresponde al estado del asociado en el mes de evaluación reportado por la organización en el formato 9999; toma el valor 1 si el asociado se encuentra "activo", en otro caso toma el valor cero.
MORA1230:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses está entre 31 y 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA1260:	Si la mora máxima en los últimos 12 meses es mayor a 60 días, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
SINMORA:	Si el deudor no presentó moras mayores a 30 días en los últimos 36 meses, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORA2430N:	Si la mora máxima en los últimos 24 meses está entre 31 y 60 días y MORA1230 es igual a 0, toma el valor 1, en otro caso el valor es cero.
MORTRIM:	Toma el valor 1 si el deudor presentó una o más moras de entre 31 y 60 días en los últimos 3 meses, en otro caso toma el valor cero.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos, se busca determinar la calificación de cada deudor. Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido fueron también modificados, quedan los siguientes:

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Comercial - Persona Natural
A	0,1648	0,0732	0,0208
B	0,2481	0,2017	0,1768
C	0,3677	0,3849	0,5441
D	0,5230	0,5931	0,7626
E	1	1	1

Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.

El proceso anteriormente descrito debe aplicarse solamente a las obligaciones que no pertenezcan al segmento considerado como incumplido, el cual se describe en el punto 1 del numeral 5.3 del capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera. La calificación de este segmento debe llevarse a la categoría E.

Luego se debe proceder a la estimación de la pérdida esperada en el marco del modelo de referencia, la cual resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

*Pérdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento * Valor Expuesto del Activo * Pérdida Dado el Incumplimiento.*

Los componentes se determinan de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 4 del Anexo 2 del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, los cuales no presentaron modificación y el proceso de homologación se sigue realizando conforme a lo estipulado en el numeral 5 del Anexo mencionado.

Otros Cambios Generales

- Se realizaron ajustes al histórico de comportamiento, el cual se extiende a 37 meses, lo que indica que se tiene en cuenta la morosidad del mes de evaluación.
- El histórico de comportamiento se ajusta aplicando este por obligación y el proceso de homologación teniendo en cuenta la máxima altura de mora que alcanza el asociado al cierre del mes.

COOPETRABAN a partir del año de 2022, aplicó y reconoció el modelo de pérdida esperada y desde entonces ejecuta el proceso de calificación por este mecanismo, cuantificando así el valor expuesto del activo, la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, para estimar la pérdida esperada (deterioro) de los créditos, registrando su impacto en los Estados Financieros.

El plazo máximo para la implementación de la modificación realizada en el año 2024 al Modelo fue establecido para diciembre 2024, la Cooperativa procedió a contabilizar y reportar en la información

financiera del mes de noviembre 2024 los resultados de los ajustes efectuados, presentando un impacto positivo con relación a la calidad de la cartera.

2.7.4 CUENTAS POR COBRAR

La política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cooperativa consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables correspondientes, así:

- **Gastos Pagados por Anticipado:** Cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.
- **Costo o Gasto:** En el estado de resultado, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo inferior a 360 días, no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado es inferior a 360 días, deben deteriorarse al ciento por ciento (100%) cuando superen los 180 días de mora.

Reconocimiento Intereses de Mora

La Cooperativa reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, sólo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

Retiro y Baja en Cuentas

En la Cooperativa una cuenta por cobrar será retirada del estado de situación financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

2.7.5 ACTIVOS MATERIALES

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para la Cooperativa. Son activos tangibles que la Cooperativa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un (1) año y que la Cooperativa no los ha destinado para la venta, o los bienes que se esperen utilizar por más de un (1) año, pero el monto de su compra es inferior a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Un bien o elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por la Cooperativa.
- Sea probable que la Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Cooperativa en un período superior a un (1) año.
- La Cooperativa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido fiable y razonablemente.

La Cooperativa reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

2.7.6 OBLIGACIONES LABORALES – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones laborales, se causan mensualmente y se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La Cooperativa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a los fondos privados y públicos de pensiones, en los términos contemplados en la Ley 100 de 1993.

Pensiones por Pagar

Las pensiones por pagar representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

2.7.7 FONDOS SOCIALES

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley 79 de 1988.

2.7.8 RESERVAS Y FONDOS

Reserva para Protección de Aportes Sociales: Partida para proteger los aportes sociales, se constituye con el 20% o más de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Artículo 54 de la Ley 79 de 1988).

Reserva Especial: Constituida con los excedentes no operacionales, no susceptibles de distribución generados en períodos anteriores.

Fondos Sociales Capitalizados: Corresponde a los recursos provenientes de los fondos sociales del pasivo destinados a la adquisición de activos o bienes para la entidad, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Fondos de Inversión: Representa los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, aprobados por la Asamblea para fines específicos de inversión y los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados.

2.7.9 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Prestación de servicios.
- Venta de bienes.
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses y dividendos.

El uso, por parte de terceros, de activos de la Cooperativa, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la Cooperativa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, convenios y servicios de recaudo no constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias.

Se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO - DISPONIBLE

El valor registrado en disponible corresponde al efectivo en caja y a los depósitos en entidades financieras, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
EFFECTIVO	1.618.533.917	1.797.655.744
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	Dic-2024	Dic-2023
Bancos Comerciales	7.855.062.807	8.880.891.877
Banco de Bogotá	6.748.742.859	6.995.681.704
Bancolombia	546.572.610	917.238.880
Davivienda	359.366.035	802.633.997
Banco Popular	141.087.045	111.603.265
Banco Agrario	53.825.239	50.424.288
Banco BBVA	4.468.373	3.309.743
Banco GNB Sudameris	1.000.646	-
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	Dic-2024	Dic-2023
Coopcentral	294.507.976	250.268.920
TOTAL BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	8.149.570.783	9.131.160.797
INVERSIONES ADICIONALES CORTO PLAZO		
Entidad	Dic-2024	Dic-2023
Davivienda	2.602.476.009	-
Banco de Occidente	2.509.246.364	-
Coopcentral	1.354.928.205	-
Banco GNB Sudameris	692.301.200	-
Progresión	281.422.103	287.597.828
Total Inversiones Adicionales	7.440.373.881	287.597.828
FONDOS FIDUCIARIOS		
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	Dic-2024	Dic-2023
Valores Bancolombia S.A	6.368.074.013	2.541.680.273
Fondo de Inversión Colectiva Fiduprevisora	866.079.497	2.222.964.491
Fondo de Inversión Fiduciaria Bancolombia	1.316.843	-
TOTAL EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7.235.470.353	4.764.644.764
EFFECTIVO RESTRINGIDO	Dic-2024	Dic-2023
FONDO DE LIQUIDEZ		
Inversiones CDT (1)	41.131.787.929	40.818.584.173
Banco de Bogotá	6.810.577	892.569
Coopcentral	2.004.599	1.860.748
EFFECTIVO RESTRINGIDO	41.140.603.105	40.821.337.490

- (1) El saldo de las inversiones en CDT que hacen parte del efectivo por tener plazos a 90 días, se compone así:

INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ		
Entidad	Dic-2024	Dic-2023
Banco de Bogotá	11.414.519.396	10.168.376.250
Banco Finandina	9.626.081.636	8.460.704.122
Banco de Occidente	9.288.584.894	-
GNB Sudameris	7.144.674.725	4.957.785.550
Coopcentral	3.657.927.278	8.013.467.445
Banco Serfinanza	-	6.950.919.073
Banco Coomeva	-	2.267.331.733
TOTAL INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	41.131.787.929	40.818.584.173

La Cooperativa dio un adecuado cumplimiento al capítulo I “Fondo de Liquidez” del título III de la Circular Básica Contable y Financiera, con un porcentaje equivalente al 10,12% a diciembre 31 de 2024, mediante la creación y mantenimiento del fondo de liquidez en los términos señalados por la ley, respetando las medidas de salvaguarda de los títulos valores que lo conforman, por lo tanto todas las inversiones de la Cooperativa se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en certificados de depósito a término, con un plazo de 90 días.

NOTA 4

INVERSIONES

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO

Las inversiones en instrumentos del patrimonio corresponden a aportes que la Cooperativa mantiene en entidades del sector solidario, las cuales se registran como aportes sociales en entidades de la economía solidaria y se detallan a continuación:

Entidad	Dic-2024	Dic-2023
Banco Coopcentral	\$217.444.134	\$205.070.645
TOTAL INVERSIONES SECTOR COOPERATIVO	217.444.134	205.070.645

Para el ejercicio económico 2024 se registró \$12.373.489 correspondiente a la revalorización de los aportes que realizó el Banco.

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITO

Políticas Generales

- Prestar el servicio de crédito con base en los recursos captados en depósitos, en aportes sociales y con el patrimonio institucional.
- Para lograr mayores niveles de apalancamiento y como incentivo al ahorro, COOPETRABAN establecerá una relación adecuada entre los promedios de ahorros y el crédito solicitado.
- La cartera de crédito es el activo más representativo de la Cooperativa en desarrollo de su objeto social, razón por la cual la estructura financiera se proyectará y ajustará con el plan estratégico para que mantenga una relación acorde con el total de activos, con el patrimonio y el total de captaciones.
- La Cooperativa Nacional de Trabajadores COOPETRABAN cumple con todas las exigencias y disposiciones legales que regulan la actividad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.
- COOPETRABAN acata las disposiciones de los entes de control internos y externos en lo relacionado con la clasificación, calificación y constitución de deterioro de su cartera de crédito.

- Para proveer los recursos necesarios para satisfacer las expectativas de los asociados, la administración de la Cooperativa adelantará gestiones que conduzcan a obtener recursos de crédito.
- Los créditos que conceda COOPETRABAN se orientarán principalmente a satisfacer necesidades básicas y actividades productivas generadoras de nuevos ingresos para el asociado y su familia, al igual que para el pago de obligaciones en otras entidades con el fin de mejorar la situación financiera del asociado en términos de flujo de caja.
- La Cooperativa tendrá como política básica brindar el servicio de crédito al mayor número posible de asociados, aplicando un criterio de racionalidad y equidad que permita la máxima rotación de los recursos destinados a este fin.
- La Cooperativa mantendrá una constante acción de orientación, divulgación y asesoría a los asociados sobre los diferentes servicios de crédito con el propósito de que sean utilizadas en forma apropiada y racional.

Políticas de Otorgamiento

COOPETRABAN siempre tiene como premisa la calidad de la operación de crédito antes que aprovechar una oportunidad de negocio. Previa a la utilidad generada en una transacción de crédito, está la recuperación y seguridad de los recursos colocados dentro del plazo pactado con el asociado, ya que se trata de recursos captados a otros asociados, quienes depositaron su confianza y dinero en la Cooperativa. Es fundamental que los empleados de COOPETRABAN conozcan las necesidades del asociado, actúen con honestidad, sentido común, criterio sensato y juicio ponderado, con el fin de proteger los intereses de la Cooperativa.

El desconocimiento del reglamento de ahorro y crédito, manual SARC, de las políticas, de los procedimientos y el descuido en el manejo de los asuntos internos de crédito incrementan el riesgo de recuperación de los recursos colocados.

En general COOPETRABAN aprobará operaciones de crédito bajo las siguientes políticas:

- Siempre será prioritario evaluar el riesgo por encima de cumplir una meta, un presupuesto o generar mayores excedentes.
- Las expectativas del asociado y la demanda de crédito no nos eximen de conocer riesgos actuales y/o potenciales de una operación crediticia.
- La aprobación de cualquier operación de crédito se soportará fundamentalmente en las fuentes de pago y/o ingreso claramente identificadas.
- La aprobación de créditos se basará en la capacidad de pago tanto del asociado solicitante, como de los deudores solidarios cuando se requiera, la cual se medirá a través de los respectivos flujos de caja. La autorización no se soportará en la garantía, ya que esta consiste simplemente en una segunda fuente de pago o una protección adicional.
- La rentabilidad, las reciprocidades y las garantías son importantes dentro del crédito, sin embargo, primará la capacidad de pago y la solvencia de deudores y de los deudores solidarios.
- No se aprobarán solicitudes de crédito basadas únicamente en el buen nombre y en el cargo de un asociado.
- El análisis de la información del asociado y las visitas periódicas a las instalaciones de su actividad laboral o comercial, son elementos básicos para la toma de decisiones crediticias. El asociado y su actividad mercantil deben ser ampliamente investigadas y verificadas, observando más allá de los Estados Financieros, con el fin de determinar si el prestatario y/o empleado presenta un adecuado nivel de riesgo.
- La aprobación de un crédito no estará sujeta a presiones de ninguna naturaleza, bien sea de carácter político, personal, religioso, de género o el atractivo de ganancias inusuales.
- El otorgamiento de un crédito siempre estará respaldado en el análisis de cifras financieras y datos actualizados.
- No se estudiarán solicitudes de crédito de asociados que posean obligaciones atrasadas o vencidas en COOPETRABAN ya sea como deudor principal o como deudor solidario.

Garantías

El propósito fundamental de las garantías es mitigar el riesgo y proporcionar una alternativa adicional de recuperar los recursos colocados; en todos los créditos que desembolse COOPETRABAN, se deberá otorgar una garantía suficiente a juicio de la instancia que autoriza el crédito y de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 24 del reglamento de ahorro y crédito, y numerales 3.4 y 4.1.4.2 del manual SARC; además de consultar la capacidad de pago efectiva y real del deudor y los deudores solidarios para honrar y atender las obligaciones crediticias.

En todas las aprobaciones de los créditos se deberá dejar expresa constancia de la garantía exigida al deudor, la misma debe corresponder a la cobertura e idoneidad frente al crédito a desembolsar.

Garantías No Idóneas

Garantía Personal

Se denomina crédito con garantía personal, porque además de la firma del deudor, se exige la firma de uno o varios avalistas, los cuales pueden ser personas jurídicas sin ánimo de lucro o naturales; este tipo de garantía confiere al acreedor un derecho personal, es decir, sólo se puede exigir o reclamar respecto de la (s) persona (s) que se obligó (aron); es el patrimonio de esa (s) persona (s) el que respalda el cumplimiento de la obligación, pero sin afectar una clase o tipo de bienes en particular. La cantidad de deudores solidarios exigidos en una operación de crédito depende del monto indicado en la solicitud, los cuales se detallan en el Reglamento de Crédito y Ahorro.

Cuando el monto total de las obligaciones del asociado es igual o inferior a sus aportes y/o depósitos de ahorros, este podrá solicitar un crédito respaldado en estos productos, pues constituye un medio de pago, lo cual no implica que son créditos aprobados automáticamente puesto que la solicitud debe pasar por todo el proceso de análisis.

Las políticas de acuerdo al monto solicitado son:

- Todas las operaciones de crédito hasta 110 SMLMV, deberán contar como mínimo con la firma y huella del titular y un deudor solidario o garantía alternativa, a no ser que estén 100% respaldadas entre ahorros y/o aportes.
- Se exigirá pagaré con la firma y huella dactilar del deudor y un deudor solidario o garantía alternativa, si el monto total de la obligación está entre 110 y 150 SMLMV.
- Se exigirá pagaré con la firma y huella del deudor y dos (2) deudores solidarios o en su defecto, garantía alternativa, si el monto del crédito está entre 150 SMLMV y 225 SMLMV.
- Asociados morosos en el sector financiero o cooperativo no podrán servir de deudores solidarios.
- Ninguna operación podrá estar desprotegida de garantía.

Garantía Alternativa

Es una opción de cobertura para aquellos asociados que desean adquirir créditos de Consumo/Comercial, pero no cuentan con el respaldo de una garantía (deudor solidario) suficiente a juicio de la Cooperativa y de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos. Esta opción de garantía se ofrecerá en conjunto con la firma privada de servicios profesionales en riesgos y rentabilidad financiera "*Garantías Comunitarias*".

Garantías Idóneas

Se consideran garantías idóneas, aquellas constituidas sobre el derecho real o personal que permita a la Cooperativa en caso de ser incumplida la obligación garantizada, obtener de manera eficaz y oportuna el pago de la misma sin ser indispensable acudir ante la jurisdicción ordinaria competente, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sean suficientes para cubrir el monto de la obligación.
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación, al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Se consideran garantías idóneas las siguientes:

- Hipotecas.
- Contrato de prendas con o sin tenencia.
- Endoso en garantía de títulos valores.
- Aportes sociales en COOPETRABAN.

Se exigirá la constitución de garantía idónea para todos los créditos que excedan los 225 SMLMV.

Plazos

Considerando las expectativas de los asociados, las situaciones del mercado y la estructura financiera de la Cooperativa, los créditos tendrán plazos entre 30 días y 240 meses. El Gerente General o en su ausencia el Representante Legal Suplente queda facultado para establecer los plazos, según las líneas de crédito, los montos solicitados y los ingresos de los asociados.

La cartera de créditos se encuentra calificada de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
CARTERA DE CRÉDITO	477.106.707.170	477.662.126.348
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - CL	4.445.108.324	5.470.879.250
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	4.445.108.324	5.470.879.250
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - SL	11.726.181.816	10.539.835.812
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	11.726.181.816	10.539.835.812
INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA	117.800.676	85.802.570
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL, VI	117.800.676	85.749.071
INTERESES PERIODO GRACIA VIVIENDA	-	53.499
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA(CR)	-	(53.499)
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA VIVIENDA	-	(53.499)
CRÉDITOS CONSUMO CL	389.372.213.747	383.214.000.963
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	378.402.049.811	370.645.776.385
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	6.921.925.043	6.985.061.167
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	1.095.244.108	2.976.005.754
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATI	1.206.412.009	1.327.232.771
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	1.746.582.776	1.279.924.886
CRÉDITOS DE CONSUMO SL	73.471.636.143	81.921.214.067
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	66.207.480.142	76.233.429.008
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	2.820.356.428	1.317.983.869
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	321.488.760	513.220.806
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATI	504.808.286	514.322.155
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRAB	3.617.502.527	3.342.258.229
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	6.547.788.046	6.140.289.762
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	5.236.038.907	5.271.923.510
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	509.086.879	174.016.487
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	85.794.906	123.303.614
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICAT	93.761.223	44.307.916
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRA	591.715.598	485.331.448
INTERESES PERIODO GRACIA CONSUMO	31.390.533	41.406.787

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(5.640.013.866)	(5.715.726.639)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(1.210.705.965)	(1.288.482.135)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(87.277.069)	(53.593.244)
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	(41.815.628)	(90.036.686)
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	(133.420.450)	(183.991.433)
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	(4.166.794.754)	(4.099.623.141)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO(CR)	(523.510.332)	(469.674.577)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(4.917.489)	(7.131.125)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(9.084.405)	(950.656)
CATEGORÍA C-CRÉDITO APREC. INT	(2.576.662)	(3.068.693)
CATEGORÍA D-CRÉDITO SIGNIF. IN	(3.139.534)	(3.856.689)
CATEGORÍA E-CRÉDITO INCOBRA. I	(472.401.709)	(413.260.627)
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA CONSUMO	(31.390.533)	(41.406.787)
CRÉDITOS COMERCIALES OTRAS GARANTÍAS	4.619.289.007	3.080.905.662
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL OG	4.619.289.007	3.080.905.662
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	21.463.134	26.049.485
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	21.463.134	26.049.485
DETERIORO CREDITOS COMERCIALES(CR)	(16.905.698)	(11.397.499)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL OTRAS GARANTÍAS	(16.905.698)	(11.397.499)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES(CR)	(79.414)	(96.381)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(79.414)	(96.381)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(7.173.337.198)	(6.706.337.198)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (CR)	(7.173.337.198)	(6.706.337.198)
CONVENIOS POR COBRAR	139.072.785	86.434.570
SEGUROS SOBRE DEUDAS	153.862.041	90.413.968
CONVENIOS POR COBRAR	(14.789.256)	(3.979.398)

Cartera por Zonas Geográficas:

Zonas	Cartera Neta 2024	Cartera Neta 2023
Centro	122.986.028.321	126.613.314.105
Caribe	121.057.474.308	118.565.686.483
Chocó	90.263.295.248	88.444.535.959
Urabá	77.863.263.772	77.690.893.010
Córdoba	64.936.645.521	66.347.696.791
Total	477.106.707.170	477.662.126.348

Cada zona está conformada por las siguientes oficinas:

- Zona Centro: Parque Berrío, Rionegro, Puerto Berrío, Frontino, Punto Clave, Sonsón, Envigado, Barrio Colombia, La Ceja, Copacabana y Caldas.
- Zona Chocó: Quibdó, Istmina, Extensión de Caja Quibdó.
- Zona Urabá: Apartadó, Turbo, Necoclí y Chigorodó.
- Zona Córdoba: Montería, Caucasia, San Juan de Urabá, Arboletes, Planeta Rica, Cereté, Tierralta y Montelíbano.
- Zona Caribe: Sincelejo, Lorica, Sahagún, Magangué, Turbaco, Carmen de Bolívar, Mompox, Ciénaga y San Marcos.

Cartera por Sector Económico:

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2024 se encuentra clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	330.359.279.134	3.731.342.591	1.735.784.728	94.240.650	1.830.025.378
Sector Pensionado	47.070.018.357	582.447.034	105.142.822	23.758.815	128.901.637
Sector Asalariado	26.043.808.426	641.784.225	1.797.033.720	285.694.485	2.082.728.205
Sector Servicios	21.404.203.667	337.450.927	444.744.152	13.086.466	457.830.618
Sector Rentista Capital	16.206.897.826	164.793.196	155.333.231	1.090.213	156.423.444
Sector Cooperativo	8.182.288.577	68.743.968	21.951.780	105.665	22.057.445
Sector de Comercio	6.720.139.044	143.367.051	435.777.250	25.077.162	460.854.412
Sector Industrial	5.670.488.174	702.464.672	372.235.059	19.067.505	391.302.564
Sector Educativo	4.346.255.170	48.819.693	3.077.022	16.985	3.094.007
Otros Sectores	4.152.402.082	82.747.130	135.133.590	9.623.993	144.757.583
Sector Religioso	3.839.081.092	20.939.452	13.593.077	56.582	13.649.659
Sector de la Construcción	2.861.175.885	44.675.057	23.404.630	7.527.892	30.932.522
Sector Agropecuario	2.373.359.069	37.571.240	396.861.657	12.782.732	409.644.389
Sector de Transporte	2.067.594.543	32.038.402	11.678.211	67.420	11.745.631
Sector Financiero	1.286.318.580	6.307.170	2.110.741	-	2.110.741
Sector de Tecnología y Comunicaciones	601.616.384	4.703.274	1.206.720	-	1.206.720
Sector Minero y Energético	449.503.027	5.466.241	1.851.174	2.648	1.853.822
Total	483.634.429.037	6.655.661.323	5.656.919.564	492.199.213	6.149.118.777

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2023 se encontraba clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	333.711.040.655	3.390.069.363	1.594.816.861	75.815.148	1.670.632.009
Sector Pensionado	38.699.030.772	528.929.199	96.191.303	23.521.373	119.712.676
Sector Asalariado	30.400.928.694	794.406.504	1.796.699.562	276.894.536	2.073.594.098
Sector Servicios	19.450.151.250	315.072.380	323.263.657	7.725.522	330.989.179
Sector Rentista Capital	18.696.649.519	166.056.397	149.472.896	1.056.407	150.529.303
Sector Industrial	6.755.738.925	117.342.082	693.287.677	9.582.159	702.869.836
Sector de Comercio	6.254.694.310	540.833.810	407.026.378	15.891.438	422.917.816
Sector de la Construcción	5.977.479.270	88.205.430	34.798.851	430.378	35.229.229
Sector Cooperativo	4.897.403.314	26.213.886	11.785.013	395.647	12.180.660
Otros Sectores	4.554.853.214	81.505.222	191.405.922	4.432.437	195.838.359
Sector Agropecuario	4.465.279.133	47.074.650	13.853.919	167.354	14.021.273
Sector Educativo	2.694.794.426	40.745.392	386.105.157	12.241.855	398.347.012
Sector Religioso	2.469.906.755	27.560.050	13.702.356	136.418	13.838.774
Sector Financiero	2.049.367.071	11.942.602	3.215.135	-	3.215.135
Sector de Transporte	1.653.728.653	13.944.920	5.325.031	35.151	5.360.182
Sector de Tecnología y Comunicaciones	1.029.672.587	16.488.577	4.471.455	35.145	4.506.600
Sector Minero y Energético	466.117.206	4.291.069	1.702.965	3.203	1.706.168
TOTAL	484.226.835.754	6.210.681.533	5.727.124.138	428.364.171	6.155.488.309

Cartera con Partes Relacionadas:

Los saldos adeudados por las partes relacionadas incluidos en la cartera de crédito es el que se presenta a continuación:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO		
DESCRIPCIÓN	dic-24	dic-23
Capital Cartera de Crédito	9.518.460.208	10.555.710.784
Intereses Cartera de Crédito	140.877.355	135.806.945
Deterioro Cartera de Crédito	- 37.301.942 -	13.994.814
Total	9.622.035.621	10.677.522.915
Porcentaje Frente Cartera Total	2,02%	2,24%

Créditos Reestructurados:

A continuación, se presenta la composición de los créditos reestructurados al corte de diciembre de 2024:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2024							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	42	2.346.314.691	0,485%	76.262.236	147.812.515	11.964.481	2.739.618.985
Total Créditos	42	2.346.314.691	0,485%	76.262.236	147.812.515	11.964.481	2.739.618.985

Es importante mencionar que ninguna de las obligaciones reestructuradas se encuentra en UVR, todas fueron otorgadas en pesos colombianos.

Para el año 2023 el saldo de la cartera reestructurada se encontraba compuesta de la siguiente forma:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2023							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	46	2.455.272.747	0,507%	50.094.953	37.265.259	592.496	1.468.345.584
Total Créditos	46	2.455.272.747	0,507%	50.094.953	37.265.259	592.496	1.468.345.584

Incremento del Deterioro General

En el año 2024, la Cooperativa constituyó un deterioro general adicional sobre la cartera por valor de \$467 millones, el cual el Consejo de Administración aprobó por unanimidad en la reunión 1.220 realizada el día 16 de enero de 2025. Por lo que el deterioro general cerró en \$7.173 millones, el valor reflejado en el año 2023 fue por \$6.706 millones. La Cooperativa sigue conservando un valor superior al mínimo del 1% sobre la cartera exigido normativamente.

Castigo de cartera

Para el año 2024 no se presentó procesos relacionados con el castigo de cartera.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre corresponden a:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
CUENTAS POR COBRAR (1)	295.195.900	589.314.813
Arrendamientos	5.950.000	6.205.000
Comisiones	14.002.410	16.877.360
Impuestos Corrientes	252.128.110	264.405.662
Cuentas por Cobrar de Terceros (2)	221.634.939	527.205.640
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	(198.519.559)	(225.378.849)

- (1) No se presentan saldos con partes relacionadas, ni ingresos no facturados.
(2) Corresponde a cuenta por cobrar a particulares, documentos por cobrar, costos judiciales, cuentas por cobrar por cuota de manejo tarjeta débito e incapacidades laborales.

NOTA 7

ACTIVOS MATERIALES

El costo histórico de los activos fijos se incrementa con las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil del activo; de lo contrario, se llevan a gastos del período. Los activos fijos de la Cooperativa no se encuentran pignorados, ni hipotecados, están amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros, todos los bienes registrados en este rubro se encuentran libres de gravámenes.

Las Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Activos Fijos no Depreciables

Los activos fijos no depreciables corresponden al rubro de terrenos, el cual está representado así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Terrenos Urbanos	3.703.635.440	3.703.635.440
TOTAL ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	3.703.635.440	3.703.635.440

Activos Fijos Depreciables

Los activos fijos depreciables comprenden los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Edificios	10.729.608.570	10.729.608.570
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago (1)	2.555.000.000	2.555.000.000
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.253.598.428	2.332.325.835
Maquinaria y Equipo	1.301.980.890	1.263.861.372
Equipo de Transporte	409.900.000	409.900.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	18.520.784.463	18.556.881.074

- (1) El valor registrado en el año 2024 no presenta variación con respecto al año anterior, este rubro está compuesto por un lote de terreno ubicado en el municipio de El Retiro Antioquia. Bien que se encuentra en proceso venta y 1 Casa ubicada en el municipio de Sabaneta Antioquia.

Con respecto a la conciliación entre los importes en libros al principio y al final del período, se precisa que ninguno de los movimientos obedece a disposiciones o adquisiciones realizadas mediante operaciones de combinaciones de negocios, ni son transferidos del grupo de propiedades de inversión. Al año 2024 presentaron el siguiente movimiento:

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Período Dic-2023	Adiciones	Disposiciones	Importe en Libros Final del Período Dic-2024
Edificios	10.729.608.570	-	-	10.729.608.570
Terrenos	3.703.635.440	-	-	3.703.635.440
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago	2.555.000.000	-	-	2.555.000.000
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.332.325.835	30.311.788	109.039.195	2.253.598.428
Maquinaria y Equipo	1.263.861.372	49.748.518	11.629.000	1.301.980.890
Muebles y Equipo de Oficina	1.266.185.297	14.350.000	9.838.722	1.270.696.575
Equipo de Transporte	409.900.000	-	-	409.900.000
Diferencia	22.260.516.514	94.410.306	130.506.917	22.224.419.903

Depreciación Acumulada

La Cooperativa reconoce la depreciación de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo, utilizando para el efecto el método de línea recta.

La vida útil de cada componente es estimada considerando el tiempo en que la Cooperativa pretenda utilizar el activo teniendo en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

A continuación, se presenta la vida útil promedio que la Cooperativa utiliza para los activos depreciables:

Tipo de Bien	Vida Útil Promedio
Edificios	65 Años
Muebles y Equipo de Oficina	10 Años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 Años
Equipo de Transporte	4 Años
Maquinaria y Equipo	10 Años
Mejoras a Bienes Ajenos (1)	3.5 Años

(1) La vida útil se establece de acuerdo con la vigencia del contrato.

Con respecto a la conciliación entre los importes en libros al principio y al final del período, se precisa que ninguno de los movimientos obedece a disposiciones o adquisiciones realizadas mediante operaciones de combinaciones de negocios, ni son transferidos del grupo de propiedades de inversión:

La depreciación acumulada se discrimina de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Equipo de Computación y Comunicación	(1.823.065.097)	(1.745.132.580)
Muebles y Equipo de Oficina	(1.176.255.807)	(1.152.762.044)
Edificaciones	(1.086.950.612)	(941.539.491)
Maquinaria y Equipo	(1.020.286.961)	(928.492.017)
Vehículos	(222.029.163)	(119.554.162)
TOTAL DEPRECIACIÓN	(5.328.587.640)	(4.887.480.294)

Al corte de diciembre de 2024, la administración realizó una evaluación detallada de los activos materiales de la Cooperativa no encontrando indicios de deterioro sobre los elementos de la propiedad planta y equipo.

NOTA 8

OTROS ACTIVOS

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

El saldo al 31 de diciembre de 2024 que se presenta a continuación, corresponde a la póliza de seguro todo riesgo, póliza infidelidad directores y administradores e infidelidad empleados para la vigencia julio 2024 a julio 2025.

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2023	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2024
Servicios Pagados por Anticipado - Seguros	83.318.829	134.300.454	138.844.396	78.774.887

Activos Intangibles – Derechos

El valor de los activos intangibles corresponde a derechos adquiridos por la compra de la acción al Country Club Ejecutivos cuyo método de amortización es lineal, en un plazo de 120 meses contados a partir de la fecha de compra (octubre de 2018).

Este derecho no fue adquirido mediante combinación de negocios.

Descripción	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2023	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2024
Activos Intangibles - Derechos	7.599.958	-	1.600.008	5.999.950

NOTA 9

DEPÓSITOS

Este grupo comprende los depósitos y exigibilidades a cargo de la Cooperativa por la captación de recursos de los asociados, a través de depósitos a la vista, a término y ahorro contractual.

A continuación, relacionamos su composición:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
DEPÓSITOS DE AHORRO	29.141.275.274	29.253.084.735
Ordinarios Activas	25.496.221.371	25.606.449.949
Ordinarias Inactivas	3.645.053.903	3.646.634.786
CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORROS	361.144.009.765	360.165.871.533
Emitidos Menos de 6 Meses	47.522.033.907	44.453.710.929
Emitidos Igual a 6 Meses y Menor e Igual de 12 meses	293.871.239.048	276.745.737.192
Emitidos Igual o Superior de 18 Meses (1)	10.435.077.594	26.625.852.057
Inresere Certificados Depósitos de Ahorro a Término	9.315.659.216	12.340.571.355
DEPÓSITOS DE AHORROS CONTRACTUALES	16.233.727.633	15.575.395.656
Depósitos a Corto Plazo - Activas	15.784.252.683	15.114.898.974
Depósitos a Largo Plazo - Activas (2)	449.474.950	460.496.682
TOTAL DEPÓSITOS	406.519.012.673	404.994.351.925

(1) Los certificados de depósitos con plazos superiores a 18 meses están conformados de la siguiente forma:

CDAT LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
4	24	15,15%	843.379.000
138	36	10,95%	9.591.698.594
142			10.435.077.594

(2) Los Ahorros Contractuales con plazos superiores a 12 meses están conformados de la siguiente forma:

CONTRACTUAL LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
106	Entre 18 y 36 meses	4,23%	373.434.074
8	Entre 38 y 89 meses	4,40%	76.040.876
114			449.474.950

NOTA 10

CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones causadas y pendientes de pago por diferentes conceptos, su detalle a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Valores por Reintegrar (1)	5.678.313.877	5.110.746.227
Costos y Gastos por Pagar	891.851.972	835.510.693
Impuestos Corrientes Retención en la Fuente	309.003.182	347.553.021
Contribuciones y Afiliaciones	302.857.000	480.931.000
Retenciones y Aportes Laborales	227.621.100	205.419.367
Remanente por Pagar (2)	135.966.653	146.705.989
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	45.227.994	53.125.173
Comisiones y Honorarios	37.930.375	34.711.834
Impuestos, Gravámenes y Tasas por Pagar	6.885.552	5.663.344
Gravamen a los Movimientos Financieros	4.941.550	12.312.784
Proveedores	2.703.738	10.159.993
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (3)	7.643.302.993	7.242.839.425

- (1) Comprende retenciones no asociados, seguro de vida por entregar a los asociados, cheques en canje, cheques girados no cobrados, pensión familiar Coopetraban, consignaciones realizadas por nuestros asociados y no identificadas.
- (2) Corresponde a aportes y ahorros de ex - asociados pendientes por reclamar después de su renuncia.
- (3) No se presentan saldos por pagar a partes relacionadas.

NOTA 11

FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas. El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos creados por ley los cuales, son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Fondo de Educación

Este fondo es constituido como mínimo con el 20% de los excedentes y es ejecutado de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Acuerdo No.116 del Consejo de Administración aprobado el 10 de noviembre de 2023.

Fondo de Solidaridad

En este fondo de carácter agotable, se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio, como mínimo un 10%. Igualmente, podrá incrementarse una vez agotado con cargo al ejercicio anual, siempre y cuando se destine a las actividades que estén contempladas en los reglamentos del fondo aprobado por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2023, acta No.1.205.

Los recursos de los fondos sociales fueron destinados a cubrir el pago del impuesto de Renta y Complementario, a actividades de educación, recreación, cultura y solidaridad para los asociados de la Cooperativa y para las comunidades aledañas a las oficinas, de conformidad a lo establecido en el capítulo IV del título I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los saldos por ejecutar de los fondos sociales a diciembre 31, quedaron discriminados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Fondo de Educación	2.439.694.741	3.080.848.044
Fondo de Solidaridad	863.854.841	2.180.273.144
TOTAL FONDOS SOCIALES	3.303.549.582	5.261.121.188

Presentando una ejecución durante el año 2024 tal y como se detalla a continuación:

FONDO DE EDUCACIÓN	
SALDO INICIAL	3.080.848.044
INCREMENTOS EXCEDENTES 2023	481.000.000
TOTAL DISPONIBLE 2024	3.561.848.044
EJECUCIÓN 2024	
Impuesto de Renta y Complementario	605.960.000
Manutención y Becas	280.335.488
Materiales Educativos	173.026.050
Capacitación (Cursos-Diplomados-Cátedras)	62.831.765
TOTAL EJECUTADO	1.122.153.303
SALDO FINAL	2.439.694.741

FONDO DE SOLIDARIDAD	
SALDO INICIAL	2.180.273.144
INCREMENTOS EXCEDENTES 2023	580.000.000
TOTAL DISPONIBLE 2024	2.760.273.144
EJECUCIÓN 2024	
Seguros de Ahorro y Préstamo	841.952.840
Auxilio Solidario y Otras Donaciones	459.130.791
Beneficio CDAT Rentabilidad Social	433.168.181
Póliza de Seguro Empleados	74.938.432
Donación Sillas Universitarias	39.448.500
Mejoramiento de viviendas FSV – SM	31.800.000
Paquete Millas para Asociados con TDC	9.552.500
Donación (Prolírica Antioquia - Obras de Teatro y Zarzuela)	3.920.000
Auxilio de Lentes	1.860.000
Ramos Florales	647.059
TOTAL EJECUTADO FONDO SOLIDARIDAD	1.896.418.303
SALDO FINAL	863.854.841

NOTA 12

OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre se discriminan, así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$1.095.467.634	1.021.540.082
Obligaciones Laborales (1)	\$1.095.467.634	1.021.540.082
INGRESOS ANTICIPADOS	7.747.543.705	7.471.593.634
Otros (2)	\$7.296.870.186	7.202.161.979
Intereses	\$450.673.519	269.431.655
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	\$540.996.725	259.467.517
Póliza Exequial	\$206.618.600	187.110.600
Comisión Garantías Alternativas	\$183.769.040	38.591.187
Póliza Familiar Coopetraban	\$81.158.300	31.593.536
Valores Recaudados TDC Visa	\$27.759.575	2.172.194
Plan de Asistencia en Salud	\$24.616.000	-
Cuota de Manejo Banco de Bogotá	\$16.286.210	-
Plan Exequial Mascotas	\$789.000	-
TOTAL OTROS PASIVOS	9.384.008.064	8.752.601.233

- (1) El detalle de los beneficios a empleados se encuentra a continuación.
- (2) Corresponden a consignaciones realizadas por nuestros asociados, los últimos días de diciembre de 2024 y que se encuentran pendientes de aplicar debido a que las pagadurías no envían el detalle para proceder con su aplicación.

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Cesantías Consolidadas	\$725.185.120	\$664.954.657
Vacaciones Consolidadas	\$268.635.000	\$237.530.782
Intereses sobre Cesantías	\$78.870.383	\$78.697.036
Salarios por Pagar	\$17.255.978	\$40.002.607
Comisiones por Cumplimiento	\$5.521.153	\$355.000
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	1.095.467.634	1.021.540.082

NOTA 13

PROVISIONES

El valor registrado en pasivos estimados y provisiones corresponde a los beneficios a empleados post-empleo, originados por la Pensión de Jubilación del beneficio que la Cooperativa tiene por renta de supervivencia vitalicia.

Dicho beneficio se califica a largo plazo usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Las provisiones a diciembre de 2024 corresponden principalmente a la Pensión de Jubilación, considerando para este período, el valor de los beneficios consolidado y realizando simplificaciones para medir la obligación de acuerdo con el numeral 28.19 de la sección 28 de NIIF para Pymes, quedando registrado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Número de Personas Cobijadas	1	1
Saldo Inicial del Período	229.030.375	252.896.671
Beneficios Pagados	26.081.088	23.866.296
MONTO CÁLCULO ACTUARIAL	202.949.287	229.030.375

NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento del ingreso a la entidad; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Los aportes amortizados corresponden a los aportes propios readquiridos por la entidad a sus asociados, con cargo al fondo de amortización de aportes cuyos recursos provienen de los excedentes.

A diciembre 31 de 2024, la composición del capital social de la Cooperativa es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Aportes Ordinarios	11.133.953.257	13.883.617.283
Aportes Ordinarios - Capital Mínimo No Reducible (1)	17.083.410.999	13.394.469.632
Aportes Amortizados	21.916.589.001	21.405.530.368
TOTAL CAPITAL SOCIAL	50.133.953.257	48.683.617.283

(1) Para el año 2024 y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la Cooperativa mantendrá un capital mínimo irreducible no inferior a treinta mil **(30.000) SMLMV** en Colombia, entre los aportes amortizados y los aportes pagados por los asociados.

NOTA 15

RESERVAS

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La reserva protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras.

La reserva de asamblea fue creada e incrementada con los excedentes no operacionales generados en períodos anteriores.

La composición de las reservas de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Reserva Protección de Aportes	72.659.516.879	71.697.516.879
Otras Reservas	160.325.054	160.325.054
Reserva de Asamblea	20.000	20.000
TOTAL RESERVAS	72.819.861.933	71.857.861.933

NOTA 16

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Dentro de los fondos para destinación específica se destaca el fondo para amortización de aportes, el cual tiene por objetivo la recompra de los aportes de aquellos asociados que se retiran de la Cooperativa, la composición de los fondos patrimoniales de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Fondo Especial	41.684.274	41.684.274
Fondos Sociales Capitalizados	7.840.000	7.840.000
Fondos de Inversiones	3.758.484	3.758.484
Fondo para Amortización de Aportes	-	129.814.939
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	53.282.758	183.097.697

NOTA 17

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio a diciembre 31 de 2024 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Excedentes del Ejercicio	7.010.487.113	2.404.243.694

NOTA 18

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS

Los resultados acumulados adopción por primera vez por \$ 3.114.098.683 fueron originados en el proceso de adopción de las NIIF y fue clasificado en este grupo de acuerdo con los cambios realizados al catálogo único de información financiera con fines de supervisión mediante la resolución 2018210002975 del 20 de abril de 2016, con el propósito de dar mayor claridad al registro.

NOTA 19

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios comprenden los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, es decir corresponden a los ingresos por intereses corrientes y de mora de la cartera de crédito en las modalidades comercial, consumo y vivienda, discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Intereses de Créditos Consumo	63.126.039.761	61.104.967.779
Intereses de Créditos Vivienda	1.789.341.847	1.737.272.018
Intereses de Créditos Comerciales	553.378.614	412.961.682
Intereses Moratorios Cartera Consumo	72.309.619	52.238.209
Intereses Moratorios Cartera Comercial	30.581	58.704
Intereses Moratorios Cartera Vivienda	29.733	78.652
TOTAL INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO	65.541.130.155	63.307.577.044

NOTA 20

OTROS INGRESOS

Los otros ingresos son los provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios de la entidad, dentro de los cuales tenemos:

INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Propiedad, Planta y Equipo - Equipo de computo	4.497.000	3.545.000
Propiedad, Planta y Equipo - Maquinaria y Equipos	1.012.000	-
Propiedad, Planta y Equipo - Muebles y Equipo de Oficina	91.000	310.000
Propiedad, Planta y Equipo - Edificio	-	76.813.658
Propiedad, Planta y Equipo - Vehículo	-	155.000.000
TOTAL INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS	5.600.000	235.668.658

INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Inversiones Fondo de Liquidez	5.076.336.690	5.765.716.044
En Inversiones Negociables en Títulos Participativos	894.794.429	687.301.181
Instrumentos Equivalente a Efectivo	67.408.271	106.395.799
TOTAL INGRESOS VALORACIÓN DE INVERSIONES	6.038.539.390	6.559.413.024

OTROS INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Comisiones por Giros, Transferencias, Cheques	126.148.133	105.629.642
Comisiones por Venta de Seguros	13.525.906	6.079.308
Valorización Entidades Cooperativas	12.373.489	5.070.645
Comisiones Tarjeta Débito	5.400	18.000
TOTAL OTROS INGRESOS	152.052.928	116.797.595

RECUPERACIONES DETERIORO		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Reintegro Deterioro Créditos de Consumo	892.922.566	552.768.440
Recuperación Cartera Castigada	20.042.970	20.677.203
Reintegro Provisión Intereses de Consumo	9.988.254	39.267.563
Reintegro Intereses Créditos de Vivienda	53.499	125.000
TOTAL INGRESOS POR RECUPERACIONES DETERIORO	923.007.289	612.838.206

ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Cuotas de Admisión y/o Afiliación	655.464	974.790
TOTAL ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	655.464	974.790

SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Reintegro Aseguradora	1.160.071.512	970.450.359
Cuota Manejo Tarjeta Débito	911.895.443	858.853.600
Reintegro de Costos y Gastos	206.646.353	111.965.861
Aprovechamientos	95.539.252	527.316.481
Arrendamientos	60.000.000	56.500.000
Paz y Salvos y Papelería	54.917.368	35.661.328
Reposición Tarjeta Débito	48.948.710	47.119.341
Por Ingresos para Terceros	44.014.725	32.733.452
Cuota de Manejo	40.540.083	14.147.234
Descuentos Concedidos	36.655.081	33.898.234
Sobrantes de Cajas Menores	958.381	938.626
Materiales Varios y de Desecho	185.378	42.017
Otros Ingresos Financieros	48.854	43.264
Ajuste al Peso y otros Ingresos	20.341	21.638
SERVICIOS DIFERENTES OBJETO SOCIAL	2.660.441.481	2.689.691.435

NOTA 21

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Administración al corte de diciembre se detallan a continuación:

BENEFICIOS A EMPLEADOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Sueldos	9.025.614.969	8.660.168.221
Aportes Pensión	1.089.761.657	1.034.837.443
Bonificaciones	903.720.000	554.795.627
Cesantías	895.749.856	823.242.087
Prima de Servicios	891.966.948	825.593.624
Vacaciones	636.804.321	523.170.697
Aportes Cajas de Compensación	421.046.000	389.938.400
Indemnizaciones Laborales	328.287.141	66.384.247
Aportes Salud	162.735.885	147.203.031
Prima de Antigüedad	152.517.500	-
Prima de Vacaciones	150.589.164	-
Otros Beneficios a Empleados	112.298.334	82.060.334
Intereses Sobre Cesantías	91.119.498	90.321.205
Aportes I.C.B.F.	85.003.100	71.344.600
Auxilio de Transporte	81.432.000	66.212.313
Comisiones	63.637.633	14.868.409
Sena	56.668.900	47.985.500
Aportes A.R.L	47.353.900	44.475.800
Gastos Médicos y Medicamentos	21.229.500	4.584.000
Dotación y Suministro a Trabajadores	15.707.020	10.316.437
Incapacidades	13.632.536	26.958.606
Auxilios al Personal	1.800.000	736.667
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.248.675.862	13.485.197.248

GASTOS GENERALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Honorarios	3.466.689.292	3.025.135.132
Impuestos	1.994.940.499	1.878.539.237
Arrendamientos	1.375.791.986	1.246.143.443
Seguros	1.265.184.920	2.062.734.912
Servicios Públicos	1.108.766.593	945.258.714
Vigilancia Privada	784.266.359	726.967.551
Sistematización	666.963.461	550.044.923
Contribuciones y Afilaciones	394.091.402	406.363.422
Servicios Temporales	210.205.214	187.863.062
Reuniones y Conferencias	149.981.257	33.811.544
Mantenimiento y Reparaciones	125.379.110	112.129.302
Información Comercial	101.355.436	116.993.333
Otros (Activos de menor cuantía, almacenamiento y custodia, señalización, Fumigación)	40.982.783	38.668.747
Cuotas de Administración	40.502.680	40.008.294
Publicidad y Propaganda	38.821.964	33.957.875
Suministros	37.829.423	31.413.591
Gastos de Asamblea	30.828.126	27.587.350
Transporte, Fletes y Acarreo	29.875.152	24.140.108

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO 2024

Revelaciones 2024 - 2023

GASTOS GENERALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Papelería y Útiles de Oficina	22.350.569	19.947.543
Aseo y Elementos	21.771.947	20.137.331
Cafetería	17.805.725	6.185.406
Gastos Legales	8.481.466	7.996.208
Gastos de Viajes	8.191.254	12.709.332
Gastos De Comités	7.735.000	-
Portes, Cables, Fax y Telex	1.216.790	792.700
Fotocopias	954.557	1.126.716
Mejoras a Bienes Ajenos	-	18.222.220
TOTAL GASTOS GENERALES	11.950.962.965	11.574.877.996

DETERIORO		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Créditos Consumo	793.150.195	334.946.296
Deterioro General Adicional	467.000.000	-
Intereses Créditos de Consumo	96.898.178	119.737.604
TOTAL DETERIORO	1.357.048.373	454.683.900

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2024	Dic-2023
OTROS DERECHOS	1.600.008	1.600.008
TOTAL AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	1.600.008	1.600.008

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2024	Dic-2023
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	186.971.712	162.184.632
Edificaciones	145.411.121	157.484.092
Maquinaria y Equipo	103.423.944	101.632.051
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	102.475.001	102.474.996
Muebles y Equipos de Oficina	33.332.485	34.346.783
TOTAL DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	571.614.263	558.122.554

NOTA 22

OTROS GASTOS

Los Otros Gastos al corte de diciembre se detallan a continuación:

GASTOS FINANCIEROS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Comisiones Bancarias	164.130.529	153.405.223
Gastos Bancarios	44.957.637	30.251.734
Por Valoración en Inversiones Negociables en Títulos Participativos	6.175.725	6.830.323
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	215.263.891	190.487.280

GASTOS VARIOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Impuestos Asumidos	627.664.475	625.556.546
Comisiones Servibanca-Reintegros	78.383.426	2.854.056
Multas Y Sanciones Riesgo Operativo (1)	5.087.012	-
TOTAL GASTOS VARIOS	711.134.913	628.410.602

- (1) La materialización del evento de riesgo operativo se presentó por incumplimiento en la cuota de contratos de aprendizaje con el SENA identificado en proceso de fiscalización realizado por la entidad durante el mes de junio de 2024, lo que ocasiono una sanción económica para la Cooperativa.

NOTA 23

COSTO DE VENTAS

Los costos son las sumas o valores pagados y/o causados en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades operacionales.

ACTIVIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	Dic-2024	Dic-2023
Intereses de Ahorros a Término	36.692.730.895	42.546.966.182
Contribución Emergencia Económica	654.817.392	622.979.361
Intereses Ahorros Contractual	595.246.484	487.194.930
Intereses Depósitos de Ahorros	249.273.920	299.061.192
Otros Costos (1)	62.570.628	63.665.143
Intereses Créditos Bancarios	-	205.470.662
TOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA	38.254.639.319	44.225.337.470

- (1) Corresponden a premios por sorteo de Multiahorro y los plásticos, realce y sobreflex de las tarjetas débito de los asociados para el manejo del Multidiario.

NOTA 24

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta la reforma tributaria estructural, se realizaron modificaciones al tratamiento tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la ley prevé que las cooperativas tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

En 2024 la Cooperativa tributó a la tarifa del 20% para un impuesto a cargo de \$605.960.000 tomado en su totalidad del fondo de educación de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88.

NOTA 25

INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS Y ORGANOS DE CONTROL

COOPETRABAN no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, solo se presentan como partes relacionadas los siguientes:

- Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros de la Junta de Vigilancia.
- Representantes Legales.
- Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de Junta de Vigilancia.
- Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

El siguiente cuadro presenta los importes de las transacciones y las erogaciones entre partes relacionadas y órganos de control al final del ejercicio 2024:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO	
DESCRIPCIÓN	dic-24
Capital Cartera de Crédito	9.518.460.208
Intereses Cartera de Crédito	140.877.355
Deterioro Cartera de Crédito	- 37.301.942
Total	9.622.035.621
Porcentaje Frente Cartera Total	2,02%

SALDOS DE DÉPOSITOS Y AHORROS	
DESCRIPCIÓN	dic-24
Depósitos de Ahorros	3.923.827.751
Aportes Sociales	232.695.212
Total	4.156.522.963
Porcentaje Frente a Depósitos	0,97%
Porcentaje Frente Aportes Sociales	0,46%

EROGACIONES ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL	
DESCRIPCIÓN	dic-24
Salarios y otros pagos laborales Representantes Legales	2.300.981.457
Honorarios Consejo de Administración	234.000.000
Honorarios Revisoría Fiscal	144.024.451
Auxilios y Otros Conceptos (Aguinaldo, Cashback, MultiAhorro 78 años)	56.717.002
Honorarios Junta de Vigilancia	37.050.000
Honorarios Comité de Educación	910.000
Honorarios Comité de Solidaridad	910.000
Total General	2.774.592.910

Los créditos y depósitos se realizaron en condiciones equivalentes a las del mercado. Los saldos pendientes de cobrar y pagar se esperan liquidar en condiciones normales; no se han otorgado por parte de la Cooperativa garantías sobre estos saldos. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de cobro dudoso relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

NOTA 26

REVELACIÓN DE RIESGOS

La Alta Dirección y el Consejo de Administración de la Cooperativa participan activamente en la gestión y control de los diferentes riesgos a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades, durante el año 2024 contó con el apoyo del Comité de Riesgos, como órgano encargado de acompañar al Consejo en la aprobación, seguimiento y control de las políticas, metodologías, herramientas, lineamientos y estrategias para la identificación, medición, control y

monitoreo de riesgos, de acuerdo con la periodicidad establecida en las políticas y la normatividad vigente, evaluando las situaciones particulares de cada tipo de riesgo. Así mismo y teniendo en cuenta que el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la entidad en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones, se realiza un monitoreo permanente al comportamiento y la evolución de los diferentes riesgos, cuyos resultados son presentados mensualmente al Comité de Riesgos.

Riesgo de Liquidez – SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez)

La gestión de riesgo de liquidez ha sido siempre un pilar fundamental en las estrategias de negocio de la Cooperativa, ya que le permite atender la demanda de recursos, presentando seguridad y confianza no solo para los asociados, si no para el mercado en general.

Para el año 2024, La Cooperativa logró garantizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo al riesgo de liquidez, dando así cumplimiento a las disposiciones definidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos (capítulo III del título IV); dicho sistema también cuenta con un conjunto de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, esquema de reportes y capacitación, que determinan la gestión del riesgo de liquidez al interior de la organización.

Dentro de las medidas establecidas para controlar el riesgo de liquidez se incluye el mantenimiento del fondo de liquidez en un portafolio de inversiones en CDT con un plazo no mayor a 90 días, la definición de alertas tempranas y límites de liquidez que permiten evaluar de manera proactiva el nivel de exposición a este tipo de riesgo, el monitoreo diario del cumplimiento de las políticas establecidas en materia de liquidez, además, periódicamente se realiza la validación de las políticas, límites, procesos y herramientas para la evaluación de la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de verificar su funcionalidad, y realizar los ajustes si es del caso.

En cuanto a la medición del nivel de exposición al riesgo de liquidez, la Cooperativa utilizó la metodología definida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante el cálculo de la Brecha de liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), en la cual se calculan y proyectan los flujos de caja de los activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en un escenario de estrés de las distintas variables.

Para el caso de la Brecha de Liquidez, la medición se lleva a cabo mediante el análisis de la maduración de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance, considerando un horizonte de tiempo mínimo de un año, en cual normativamente establece que cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez; para el año 2024 la Cooperativa cerró con una brecha acumulada a 90 días de \$18.868 millones, no presentando valor en riesgo.

Con relación al Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), la medición se efectúa considerando un horizonte de análisis de 90 días, en este caso, se considera que la organización presenta una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el IRL es inferior al 100% en la primera o segunda banda de tiempo, siendo importante considerar que la metodología de cálculo del indicador es demasiado ácida al no considerar porcentaje alguno de renovación de CDATs y que de acuerdo con la realidad de la Cooperativa, el indicador de renovación histórico es superior al 82%, adicionalmente la metodología considera que las contingencias acreedores de los cupos aprobados no desembolsos se debe distribuir en las dos primeras bandas, sin reconocer ninguna estadística de desembolso; situación que originó que para los meses de enero y diciembre de 2024, el IRL de la Cooperativa se ubicara por debajo del límite establecido normativamente, dado la maduración de los depósitos estimados para estos meses. Sin embargo, los niveles de liquidez presentados por la Cooperativa han sido suficientes para atender la operación, presentar excesos de liquidez que permitieron

durante el año realizar inversiones adicionales y no tener que recurrir a fuentes externas de fondeo con entidades financieras.

Ahora bien, considerando el comportamiento del IRL, mensualmente se efectúa la proyección mensual del IRL bajo un escenario intermedio en el cual se considera el porcentaje de renovación de los CDATs y que permite demostrar que el IRL promedio en la primera y segunda banda de tiempo alcanzan el 422% y 238% respectivamente, situación que refleja un mayor acercamiento a la realidad de la Cooperativa; adicionalmente se monitorea mensualmente el resultado del cálculo proporcionado por Fogacoop mediante la herramienta para gestión del riesgo de Liquidez – IRL el cual es proporcionado a las cooperativas para que puedan hacer sus mediciones arrojando como resultado un IRL promedio durante el año del 275% para la primera banda y del 159% para la segunda banda de tiempo.

De igual manera, dentro de la gestión de riesgo de liquidez se continúan monitoreando diariamente las alertas y el cumplimiento de políticas establecidas en materia de liquidez, de acuerdo con lo establecido en el Manual SARL y la normatividad vigente, evidenciando que la Cooperativa cumplió adecuadamente con los límites y políticas, lo que permitió contar con una posición de liquidez positiva, no siendo necesario utilizar fuentes de fondeo adicional a los depósitos de los asociados, ni presentando situaciones adversas de liquidez que puedan afectar el desempeño de COOPETRABAN.

Riesgo de Mercado – SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado)

Para el año 2024 y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa incorporó dentro del sistema de administración de riesgo de mercado las etapas de medición, control y monitoreo, considerando que durante 3 meses consecutivos la participación de las inversiones sobre el total de los activos excedieron el 10%, por lo tanto en la reunión 1.217 del 10 de octubre del 2024 el Consejo de Administración aprobó la nueva versión del manual SARM y con el la metodología de medición considerando el Modelo Estándar Valor en Riesgo (MEV) diseñado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual permite cuantificar el valor del riesgo en los diferentes tipos de riesgo de mercado.

El valor en riesgo corresponde a la máxima pérdida que puede tener la organización por variaciones en la tasa de interés, tasa de cambio, las carteras colectivas o acciones (en caso de que aplique) en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado

Dicho modelo estándar captura los principales factores de riesgo de mercado, tasa de interés y tasa de cambio, a que se encuentra expuesta la Cooperativa, utilizando un intervalo de confianza de 99% y para la estimación de los parámetros estadísticos, el modelo considera un período de observación efectivo de por lo menos 1 año, utilizando un mínimo de 250 observaciones, adicionalmente para la estimación de la media se podrá adoptar tanto enfoques paramétricos como no paramétricos.

Durante el año 2024, la organización sigue manteniendo niveles bajos de exposición al riesgo de mercado, conservando un perfil conservador de inversión, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y como resultado de los monitoreos realizados durante el año, se concluye que la Cooperativa cumplió adecuadamente con los límites, señales de alerta y políticas definidas dentro del sistema; adicionalmente respecto a las políticas contempladas para las inversiones y exposición por factor de riesgo, también se dio estricto cumplimiento garantizando el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema. Así mismo, se determina que no se presentaron operaciones poco convencionales, operaciones fuera de las condiciones del mercado, operaciones de tesorería objetadas o con vinculados, ni se evidenciaron desviaciones con respecto a los límites establecidos para la exposición de riesgo de mercado.

Riesgo de Crédito – SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio)

Después de superar los grandes desafíos enfrentados a lo largo del año 2023, el año 2024 con la disminución en la inflación, los recortes en la tasa de interés bancaria, la mejora en los márgenes de intermediación y un mejor crecimiento económico deparó un escenario de recuperación paulatina de la economía colombiana, lo cual tuvo efectos directos sobre el comportamiento de la cartera de crédito, representando para la Cooperativa el incremento en los niveles de colocación de créditos y que actuando conforme a la dinámica del mercado, de la mano con la aplicación de las etapas, políticas y elementos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria con relación a la administración y gestión del riesgo de crédito, obtiene unos resultados satisfactorios en el año 2024.

Los cambios normativos más representativos con incidencia directa en el riesgo de crédito se dieron en el mes de julio de 2024, fecha en la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria emitió la Circular Externa Nro. 68 en la que instruyó sobre la modificación del modelo de pérdida esperada contenido en el Anexo 2 del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito y su cronograma de implementación, dentro de los cambios más representativos se destacan:

- Modificación a las variables para el cálculo del valor “Z” en el modelo de pérdida esperada, contemplando exclusivamente los datos del comportamiento histórico del deudor.
- Modificación a los rangos de calificación por modelos de referencia.
- Ajustes al histórico de comportamiento, el cual se extiende a 37 meses, lo que indica que se tiene en cuenta la morosidad del mes de evaluación.
- El histórico de comportamiento se ajusta aplicando este por obligación y el proceso de homologación teniendo en cuenta la máxima altura de mora que el alcanza el asociado al cierre del mes.

El plazo máximo para la implementación de esta modificación fue establecido para diciembre 2024, la Cooperativa procedió a contabilizar y reportar en la información financiera del mes de noviembre 2024 los resultados de los ajustes efectuados, presentando un impacto positivo con relación a la calidad de la cartera.

Para el año 2024 se continuó fortaleciendo la gestión del riesgo de crédito, a través del seguimiento, monitoreo y control de las actividades de los procesos que comprenden el ciclo de vida del crédito, con el fin de que los mismos se ejecuten conforme a la normatividad vigente, para lo cual se gestiona el riesgo de crédito partiendo de un análisis previo al lanzamiento, uso o modificación de nuevos productos, servicios, tecnologías o incursión en nuevos mercados, así mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo de crédito y políticas establecidas, la Cooperativa realizó la revisión al cumplimiento de las políticas, condiciones de crédito y de desembolso de los créditos entregados a los asociados, realizó seguimiento a la cartera de los créditos que han sido reestructurados y los que se encuentran en instancia de cobro jurídico, monitoreó las garantías idóneas con el fin de verificar que las mismas no sufrieran deterioro respecto a su valor y que se conservaran conforme a la constitución al momento del otorgamiento del crédito, adicional aplicó para la gestión del riesgo de crédito metodologías como Cosechas, Matrices de Transición y Back Testing. Al igual que el monitoreo y seguimiento diario a la variación presentada en la cartera vencida.

Con el fin de garantizar un adecuado cálculo en el deterioro y que los cambios en la calificación de los asociados sean consecuentes con su realidad, la Cooperativa realizó seguimiento, control y monitoreo al modelo de pérdida esperada de forma mensual, así mismo verificó que los informes y reportes a transmitir a los entes externos se encontraran acordes con las políticas establecidas. Adicional, dentro de la gestión del riesgo de crédito durante el año 2024 se llevó a cabo el proceso de evaluación, calificación y recalificación de la cartera de crédito semestral, de acuerdo con la normatividad vigente, bajo los criterios de capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías, servicio de la deuda, estado de las obligaciones e información proveniente de centrales de riesgo y

demás fuentes y el análisis de riesgo de los sectores económicos; cuyos resultados tanto en términos de recalificación como de impacto en deterioro se vieron reflejados al corte de junio y diciembre de 2024.

En cuanto al indicador de cartera vencida, la Cooperativa mantuvo un crecimiento de este a lo largo del 2024 el cual estuvo de la mano con la dinámica presentada en el mercado, sin embargo, se destaca que el indicador se mantuvo en niveles inferiores a sus pares, cerrando a diciembre de 2024 en el 3.77%, siendo este el resultado de un adecuado seguimiento y gestión de cobro, que permite mantener un proceso de recuperación de cartera adecuado, lo que va de la mano con el indicador de cartera por morosidad que al cierre del año se ubicó en 1.50%.

Finalmente, todos los informes y reportes originados de esta gestión se presentaron mensualmente al Comité de Riesgos y no se evidenciaron alertas o materialización de riesgos relacionados con el SARC que pusieran en peligro la estabilidad y viabilidad financiera de COOPETRABAN.

Riesgo Operativo – SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo)

Coopetraban cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a la operación, manteniendo un hábito de buenas prácticas, que le ha permitido establecer controles que mitiguen eficientemente la materialización de potenciales eventos de riesgo operativo, actuando de manera transversal en todos los procesos de la organización.

Inmerso en el SARO se encuentra el Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI, que busca minimizar y controlar los riesgos provenientes de la utilización de los medios digitales y la masificación en el uso de los canales electrónicos, para esto fue necesario adoptar mecanismos que permitan minimizar el impacto de este riesgo, que contribuyan al proceso de transformación digital y que fortalezcan la confianza de los asociados. Durante el año 2024, Coopetraban fortaleció el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con la validación y análisis de los activos de información de cada uno de los procesos, con el fin de aplicar y ejecutar la metodología creada para el análisis de riesgos, lo que permitió también la implementación del taller y la presentación del módulo de Seguridad de la Información en la escuela virtual que ayudó a que los colaboradores de la organización identificaran cuales eran los activos de la información que diariamente utilizan, la importancia de un manejo adecuado de los mismos y los principales conceptos a tener en cuenta en materia de seguridad de la información.

Durante el año se realizaron 2 pruebas de Vulnerabilidad y Penetración a cargo de la empresa Grupo de Soluciones Informática S: A GSI, en las cuales evaluaron las vulnerabilidades a nivel de red interna, red externa y host externos, específicamente se realizó una prueba en cada semestre del año las cuales demostraron en una primera instancia aspectos importantes a mejorar con respecto a la seguridad de la información, sin embargo, en las pruebas realizadas en el segundo semestre se demostró el compromiso de Coopetraban con la seguridad y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la norma para un manejo adecuado de la información, toda vez que los resultados demostraron que los hallazgos encontrados fueron subsanados, especialmente aquellos que afectaban la vulnerabilidad de la red interna de la Cooperativa.

Para el año 2024 se revisaron semestralmente los riesgos a los que está expuesta la organización al igual que la afectividad de los controles implementando y descritos en las matrices de riesgo de los diferentes procesos, en total se tienen determinados 225 Riesgos Operativo, los cuales consolidan un perfil de riesgo inherente “Muy bajo” y un perfil de riesgo residual “Muy bajo”, conservando el mismo perfil de riesgo del año anterior.

Finalmente, en el periodo analizado se registró la materialización de un evento de riesgo operativo por el incumplimiento en la cuota de contratos de aprendizaje con el SENA lo que originó una sanción económica por valor de \$5.087.000 que afectó el estado de resultado, este tipo de riesgo se

encuentra incluido en la matriz de riesgo del proceso "Pago de Nómina y Seguridad Social" clasificado en relaciones laborales cuya probabilidad de ocurrencia e impacto son bajas, no obstante se tienen establecidos los siguientes controles para evitar que se vuelva a presentar: Registro en el Formato "Control Contratos Fijos y Cuota SENA", registro del aprendiz en la plataforma SENA una vez ingrese a la Cooperativa, seguimiento por el área de control interno, consecución constante de hojas de vida de aprendices y dar aviso oportuno a la Alta dirección frente a la imposibilidad de contratación de un aprendiz, con el fin de que se pague la monetización correspondiente de ser necesario.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

La actividad de ahorro y crédito conlleva riesgos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que deben ser adecuadamente administrados y controlados, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos y de esta forma proteger la estabilidad, el buen nombre y la permanencia de Coopetraban en el mercado.

COOPETRABAN monitorea las operaciones de los asociados y/o proveedores, y adopta las medidas de control y seguimiento necesarias para evitar que dineros provenientes de las actividades terrorismo ingresen a la Cooperativa.

Durante el año 2024 se realizaron actualizaciones administración de riesgo LA/FT, dentro las cuales se destacan:

- Revisión y actualización de perfil de riesgos de LA/FT. Al cierre del año 2024 COOPETRABAN tiene un perfil de riesgo residual en una escala moderada.
- Cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con el SARLAFT, entre ellos, el envío exitoso de los reportes con destino a la UIAF y la capacitación a directivos y empleados con resultados satisfactorios.
- Actualización de manuales, instructivos y anexos relacionados con el SARLAFT
- Respuesta a las solicitudes realizadas por los organismos de control.

Luego de evaluar y monitorear las transacciones de los asociados, proveedores y usuarios de la Cooperativa durante el año 2024, se observa que COOPETRABAN está dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en materia de SARLAFT. Adicionalmente, se evidenció que no se presentaron situaciones de incumplimiento por parte de los colaboradores de la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el manual SARLAFT.

NOTA 27

GOBIERNO CORPORATIVO

Estructura de la Dirección

Acorde con la naturaleza Cooperativa y los lineamientos legales, la dirección de COOPETRABAN está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el Representante Legal. Estas instancias de manera permanente desarrollan el proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control, conocen y participan de la definición de los procesos, productos y estructura organizacional, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar las políticas, procedimientos y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Política y División de Funciones

El Consejo de Administración y la Alta Dirección imparten las políticas e instrucciones en materia de riesgos para todas las dependencias, áreas y oficinas de la Cooperativa, abarcando todos los ámbitos de operación que incluye la definición de la estructura organizacional, límites de exposición y apetito al riesgo, los cuales están alineados con el plan estratégico y comercial, efectuando un estricto control sobre el cumplimiento de estas.

Reportes al Consejo de Administración

Mensualmente, antes de cada reunión, los informes administrativos y financieros, además de las posiciones en riesgo de la Cooperativa, son remitidos por la Gerencia General a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración. En la reunión mensual del Consejo de Administración se realiza la presentación del informe del Comité de Riesgos con los reportes de riesgos generados, que permitan a la administración conocer el perfil de riesgo que tiene la Cooperativa, el cumplimiento de las políticas, cupos y límites establecidos. Igualmente, se da a conocer los informes enviados por la Revisoría Fiscal y demás órganos de vigilancia y control.

Infraestructura Tecnológica

La Cooperativa dispone de una plataforma tecnológica que garantiza el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno de las operaciones en tiempo real sin necesidad de esperar interfaces que retrasen el proceso; así mismo, cuenta con un Sistema de Seguridad de la Información que garantiza la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Constantemente se aplican actualizaciones al software a los sistemas de la Cooperativa y se realizan pruebas de vulnerabilidad de manera periódica para garantizar la seguridad y la confiabilidad del sistemas de la información y gracias a que se han realizado inversiones en nuevos equipos, y los programas son seguros, se ha logrado consolidar las etapas más importantes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, lo anterior enmarcados en los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre Seguridad de la información.

Adicionalmente se cuenta con personal altamente calificado de tiempo completo que hacen posible el soporte, diseño y la ejecución de proyectos.

Medición de Riesgos

Desde hace varios años la Cooperativa ha incorporado como buena práctica la gestión y administración del riesgo, fortaleciendo, madurando y consolidando un sistema integral que permita gestionar eficazmente los riesgos a los que se ve expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades, mitigando la exposición a estos, mediante procesos continuos y metodologías cada vez más sistematizadas en aras de continuar con un proceso de transformación digital que permiten la identificación, medición, control y monitoreo, enmarcado dentro de las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración, considerando la estructura, complejidad, naturaleza, volumen de las operaciones y tamaño de la Cooperativa.

Estructura Organizacional

Para facilitar el logro de la misión, visión, objetivos corporativos y el objeto social de la Cooperativa, está diseñada y aprobada una estructura organizacional, basada en procesos y con un enfoque al asociado, conformado por 195 empleados al corte de Diciembre 2024 y dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose en su operación en cuatro procesos estratégicos así: Gestión Humana, Mercadeo y Comunicaciones, Ahorro y Crédito y Procesos Internos.

Lo anterior permite tener independencia entre cada área desde el punto de vista funcional, considerando una separación clara entre las actividades operativas, comerciales, de negociación, de control interno y de riesgos, garantizando que estas sean independientes entre sí y dependan de áreas funcionales diferentes.

Recurso Humano

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la Dirección, Administración y Control, tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en la Cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento y capacitación. Adicionalmente la Cooperativa cuenta con un área encargada de la gestión de riesgos, conformada por profesionales y especialistas capacitados y con conocimientos específicos de administración de riesgos, así como también con un área encargada específicamente de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual tiene como uno de sus objetivos principales el fomento y ejecución de estilos de vida y trabajo saludables consolidando una cultura de autocuidado para el colaborador.

Verificación de Operaciones

La Cooperativa cuenta con los mecanismos de apoyo y de información suficientes, tales como infraestructura tecnológica y áreas de análisis y supervisión que permiten constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades normativas y establecidas por la Cooperativa, en los cuales se puede constatar que se da cumplimiento a las condiciones, límites, niveles de atribuciones y demás políticas establecidas por la entidad.

Auditoría y Control

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza la Superintendencia de la Economía Solidaria, está a cargo de la Junta de Vigilancia, el comité de auditoría y la Revisoría Fiscal. Estas instancias conocen la forma de operación de la Cooperativa, sus sistemas de información y procesos, y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido sus recomendaciones a la Gerencia General y al Consejo de Administración, las cuales se evalúan y se aplican de manera inmediata. Adicionalmente Coopetraban cuenta con el área de control interno, encargada de llevar a cabo los procesos de auditoría interna de los diferentes procesos y de acompañar las auditorías con la firma Valkor, empresa que se encarga de hacer presencia en las oficinas, extensiones de caja y corresponsales, haciendo un estricto seguimiento a la gestión financiera, operativa, administrativa, comercial y social. Los hallazgos han permitido aplicar correctivos, implementar acciones de mejora y tomar decisiones para mejorar procedimientos y los distintos indicadores de calidad.

NOTA 28

RÉGIMEN PRUDENCIAL

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Circular Básica Contable y Financiera, COOPETRABAN aseguró el cumplimiento normativo en el año 2024, abordando de manera integral aspectos fundamentales del régimen prudencial, tales como la constitución del Fondo de Liquidez,

relación de solvencia, los límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones.

Fondo de Liquidez

Las cooperativas de ahorro y crédito y las Multiactivas con sección de ahorro y crédito los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas deberán mantener permanentemente como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad. Durante el período 2024 se ha cumplido con este requerimiento y se han enviado los reportes mensualmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Por lo anterior, no fue necesario implementar un plan de ajuste, ya que se mantuvo una cobertura exigida que cumplió con los requisitos normativos de manera constante y permanente durante todo el período.

El Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2024 cerró en \$41.141 millones, lo que representa un porcentaje de cubrimiento de los depósitos del 10.12%.

A diciembre 31 de 2024, el 84,31% del Fondo de Liquidez de la Cooperativa se encuentra constituido en CDTs de los siguientes emisores: Banco de Bogotá, Coopcentral, Banco Finandina, Banco GNB Sudameris y Banco de Occidente; el 15,69% en inversiones adicionales, conformada por cuentas de ahorros de Coopcentral y Banco de Bogotá e inversión en CDT con los emisores de Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda y Coopcentral.

Relación de Solvencia

Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que capten recursos de sus asociados deberán cumplir las normas sobre niveles de patrimonio adecuado contempladas en el capítulo II del título III de la Circular Básica Contable y Financiera y Decreto 961 de 2018, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán cumplir con la relación de solvencia que les corresponda según el monto de su patrimonio técnico (9%); para COOPETRABAN la relación de solvencia al corte de diciembre de 2024 es del **23.66%**, con un patrimonio técnico que alcanza los **\$119.087.290.456**; durante el período se ha mantenido una relación de solvencia superior a la exigida por la norma por lo que no hubo lugar a plan de ajuste, asimismo, se reportó de manera mensual y dentro de los términos establecidos a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones

Las operaciones de colocación y captación que realicen las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro, están sujetas a límites, con el propósito de evitar que se produzca una excesiva concentración individual de los riesgos.

COOPETRABAN cumplió con los límites individuales de crédito, asegurando que ninguna operación activa con una misma persona superara el 10% de su patrimonio técnico cuando la única garantía era el patrimonio del deudor. En los casos con garantías admisibles suficientes, se respetó el límite ampliado del 20%.

En el transcurso del año 2024, no se autorizaron créditos con asociados que excedieron los límites establecidos en el manual interno de COOPETRABAN.

Se reportó al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia las garantías vigentes y modificaciones de obligaciones, cumpliendo la normativa. Además, se acataron las disposiciones del Decreto 2555 de 2010 y sus actualizaciones sobre garantías y límites de riesgo.

Asimismo, COOPETRABAN llevó a cabo un riguroso seguimiento de los límites en la concentración de las inversiones y al límite de concentración por asociado de las captaciones, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia Solidaria y el Consejo de Administración de COOPETRABAN.

NOTA 29

DEMANDAS Y LITIGIOS

Demanda de Coopetraban en contra el Departamento del Chocó

Se radicó demanda para recuperar los descuentos realizados a los asociados - docentes en los años 2009 y 2017; el último valor recuperado fue de \$42 millones en el año 2021. Es por lo anterior que para la vigencia 2024 no reintegramos recursos por este concepto a este grupo de asociados.

Acción de Grupo Educadores del Departamento del Chocó

En el año 2022 el Consejo de Estado emitió sentencia favorable a la Cooperativa, inconformes con la decisión, los docentes apelaron la sentencia de tutela, que correspondió revisar a otra sección del Consejo de Estado. En sentencia de segunda instancia revocó la de primera, y ordenó al Tribunal Administrativo de Chocó que fallara nuevamente. El Tribunal Administrativo del Chocó, profirió sentencia de segunda instancia de la acción de grupo y confirmó que había operado la caducidad de la acción de grupo.

Los maestros consideraron que la nueva sentencia de segunda instancia de la acción de grupo era un desacato a la orden del Consejo de Estado. Por lo tanto, iniciaron dos procedimientos: le solicitaron al Consejo de Estado que declarara en desacato al Tribunal y le ordenase fallar en un determinado sentido. Por el otro, pidieron al propio Tribunal Administrativo de Chocó declarara la nulidad de su propia sentencia. En ambos casos la decisión fue favorable a la Cooperativa.

En este caso se tiene como último recurso extraordinario de revisión que puede interponerse dentro de los dos (2) años siguientes a la ejecutoria de la sentencia, es decir, se podría interponer hasta el mes de abril de 2025.

Demanda Laboral

Continúa vigente demanda interpuesta por una ex empleada de la Cooperativa radicada inicialmente en el Juzgado 20 Laboral del circuito; la juez se declaró impedida, por lo tanto, en agosto de 2022 se da traslado al Tribunal Superior de Medellín sala laboral, decidiendo que la competencia es del Juzgado 20 donde se radicó la demanda. Se fijó audiencia para el 06 de septiembre de 2024. Sentencia absolutoria para COOPETRABAN. El 20/09/202 se remitió expediente a Tribunal Superior de Medellín, porque se admitió recurso de apelación presentada por la demandante. El 01 de octubre de 2024, se radicarón los alegatos de conclusión de la Cooperativa, a la fecha sin fallo de segunda instancia.

En el año 2020 se presenta demanda en la cual la Demandante manifiesta que laboró con la Cooperativa desde junio de 1974 a mayo de 1976 en el municipio de Apartadó. Pretende que se condene a Coopetraban a pagar los aportes a la seguridad social en pensiones a Colpensiones por el tiempo laborado. Audiencia virtual de 23 de noviembre de 2023 fue aplazada para el 14 de marzo de 2025.

Demanda de Responsabilidad civil contractual

Familia y herederos de asociado fallecido presentó demanda de RCC, por incumplimiento de tomar contrato de seguro de vida deudores para amparar la totalidad de la obligación. Pretenden con la demanda que la Cooperativa pague la suma que a la fecha figura a nombre del asociado, que se levanten las medidas cautelares inscritas en los inmuebles que garantizan el pago de la deuda. La Cooperativa contestó la demanda dentro del término, se le reconoció personería para actuar al abogado que representa a la Cooperativa. El juzgado no ha dado por contestada la demanda y no se ha pronunciado a las solicitudes presentadas por la Cooperativa, por las irregularidades en la notificación de la demanda.

NOTA 30

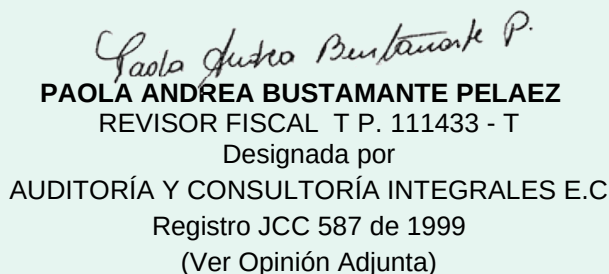
HECHOS POSTERIORES A LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 16 de enero de 2025 en acta 1.220, y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Delegados el 15 de marzo de 2025.

Hasta la fecha no se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de COOPETRABAN reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.


MANUEL MOSQUERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL


LEIDY JOHANA ESPINAL ZAPATA
CONTADOR T.P. 233104-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
REVISOR FISCAL T P. 111433 - T
Designada por
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C
Registro JCC 587 de 1999
(Ver Opinión Adjunta)